



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

OCTAVA SECCIÓN

Tels. 443-312-32-28

TOMO CLXXXVIII

Morelia, Mich., Miércoles 14 de Mayo de 2025

NÚM. 15

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUAREZ, MICHOACÁN

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 - 2027

ACTA NÚMERO 19

En la Cabecera Municipal denominada Benito Juárez, Municipio del mismo nombre, Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 13:00 horas (trece horas) del día lunes 24 de diciembre del año 2024 (dos mil veinticuatro), en la sala de H. Ayuntamiento dentro de la Presidencia Municipal, se reunieron los integrantes del H. Ayuntamiento, con la finalidad de celebrar la Décima Sesión Ordinaria, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- . . .
- 2.- . . .
- 3.- . . .
- 4.- *Aprobación del Plan de Desarrollo Municipal para la Administración Pública 2024 - 2027*
- 5.- . . .
- 6.- . . .
- 7.- . . .

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial

Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 46 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 36.00 del día

\$ 46.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

En el punto número cuatro.- El **Dr. Ismael Arriaga Ortiz, Presidente Municipal**, presenta para su análisis y aprobación el **Plan de Desarrollo Municipal para la Administración Pública 2024 – 2027. Acto seguido, se hace**, parte del Secretario del Ayuntamiento, la exposición del mismo y se lleva a su análisis a este Cuerpo Colegiado, una vez discutida la propuesta del Presidente Municipal y de acuerdo a los estipulado en los artículos 197 fracción I, y 40, b) fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, se somete votación aprobándose por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento. Instruyéndose al Secretario Municipal la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán, 2024-2027

En el punto número siete.- Una vez agotado el orden del día y siendo las 14:30 horas (catorce horas treinta minutos) de la fecha de su inicio, el Presidente Municipal, declaró terminada la sesión; firmando de conformidad los que en ella intervinieron para todos los efectos legales a que haya lugar. Hago constar. Profr. Carlos Alberto Carreño Muñoz Secretario del H. Ayuntamiento.

Dr. Ismael Arriaga Ortiz, Presidente Municipal.- C. Cenedith Ulloa Mondragón, Síndica Municipal.- Regidores: C. Juvenal Flores Albarran, C. Lucio Olivares Martínez, C. Ángela Elizalde Gallegos, C. Gabriela López Vázquez, C. Yurina Pérez Díaz, C. Eduardo Ponce Machuca.- Profr. Carlos Alberto Carreño Muñoz, Secretario del Ayuntamiento Municipal. (Firmados).

Regidor: C. Gabriel Elizalde Fernández, (no firmó).

COPIA SIN VALOR LEGAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUÁREZ, MICHOACÁN**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE JUÁREZ, MICHOACÁN****2024-2027****I. PRESENTACIÓN**

El plan de desarrollo municipal es el instrumento de guía para las administraciones gubernamentales locales, estatales y federales, ya que contienen el diagnóstico y las estrategias de solución a las problemáticas y necesidades sociales de los habitantes. Asimismo, se identifican los retos que la administración pública pondrá entre sus quehaceres cotidianos mostrando los mecanismos y técnicas de participación ciudadana, que permitan satisfacer las necesidades colectivas de la sociedad. Es menester, mencionar que los cambios sociales, determinan los órdenes políticos que rigen a las comunidades, mismo motivo que, en Juárez, se presentan constantes cambios de ideologías que, en consecuencia, cambian los procesos de actuación ciudadana.

Dirigidos por este documento rector, que a continuación presenta las políticas públicas propuestas por la administración actual, da dirección hacia el desarrollo económico y bienestar social de todas y cada una de las familias juarenses, siempre fijando su postura en un enfoque humanista, que tome en cuenta los intereses colectivos y las elecciones democráticas, cuidando siempre la integridad del ser humano, protegiendo así, los derechos y garantías individuales, plasmados en la constitución política de los Estados Unidos mexicanos.

Asimismo, este PDM muestra, una planeación estratégica con cimientos firmes, esquematizados por los procesos de participación ciudadana, estableciendo una estrecha relación con el Plan de Desarrollo Estatal y con el Plan de Desarrollo Federal, consolidando el marco teórico para comenzar los trabajos que cumplirán los objetivos planteados en la administración pública, girando todas las actividades en los ejes propuestos por la agenda presidencial 2030.

Reglamentado el funcionamiento del gobierno municipal, se da pauta para que cada uno de los actores políticos, giren sus actividades en las diferentes áreas de trabajo, atacando los principales problemas que aquejan a los sectores en temas como: educación, economía, agricultura, ganadería, deporte y cultura, procurando cobijar cada uno de estos, y resolver a corto, mediano y largo plazo cada una de sus necesidades y deficiencias.

Teniendo conocimiento siempre, que la administración pública es el principal contacto del gobierno con el ciudadano, y son, quienes tienen la responsabilidad de crear las condiciones favorables para la convivencia y el desarrollo ciudadano. Considerando como punto de partida, el diagnóstico de los menesteres públicos, y tomando en cuenta todos los resultados de los mecanismos de participación ciudadana, que construyen la democracia proactiva en los ámbitos gubernamentales.

Como reflexión objetiva, se toma en cuenta los acontecimientos sucedidos en los últimos tiempos en los temas de salud, educación, economía, cultura, deporte, turismo y sustentabilidad, en los ámbitos locales, federales e internacionales que encausan las acciones que implementan los gobiernos en las políticas económicas, que ahora, se encaminan en la sustentabilidad de los recursos, empleados en los diferentes temas, dejando la marca histórica, de que la humanidad debe estar preparada para cualquier eventualidad, y así, demostrar la capacidad gubernamental de las autoridades de los diferentes niveles.

Remembrando en la historia, los resultados de un buen gobierno no son cuantificables en las aras del tiempo, sino son calificables a través de la historia y los resultados que, a lo largo de la misma, se ven reflejados en la calidad de vida de las y los juarenses. Por tanto, los objetivos plasmados en este proyecto serán visibles antes, durante y después de la administración, mismos que son ambiciosos en el interés colectivo.

El gobierno de la administración pública 2024-2027, tiene el firme objetivo de escuchar, valorar y ejecutar las opiniones y los sentires de la gente, por cada comunidad y localidad que conforman el territorio, manteniendo la rectoría gubernamental en los términos de honestidad, transparencia y resultados.

II. INTRODUCCIÓN

Juárez, es el municipio número 46 del estado de Michoacán de Ocampo, nombrado así, en honor al expresidente Lic. Benito Juárez García. Anteriormente conocido como Laureles, a 92 km de la capital del estado, Morelia. Con una población de 14,936 habitantes, con la densidad de la misma de 105.9 hab/km² (INEGI, INEGI, 2020) se convierte Juárez en uno de los municipios más pequeños, pero con mayor densidad poblacional del estado de Michoacán.

Un referente de la región oriente del estado de Michoacán de Ocampo es, sin lugar a dudas, el Municipio de Juárez. Municipio de gente de trabajo y comprometida con el desarrollo social del país, caminando bajo los principios de honestidad.

El presente plan de desarrollo municipal se enfoca en fortalecer cada uno de los sectores socioeconómicos que dan sustentabilidad al municipio, conduciendo la gestión gubernamental a potenciar los lazos interinstitucionales entre la ciudadanía y las organizaciones, dejando un claro ejemplo, que los gobiernos deben de establecer una relación bilateral en la resolución de cada conflicto, solución y necesidad que exista en la comunidad.

La planeación municipal caracteriza un proyecto con visión y misión, que da formalidad a los encauses del Ayuntamiento, concediendo que se tomen las mejores decisiones, de manera informada y activa, que ayudarán al óptimo manejo de los recursos, logrando una administración eficiente y exitosa, por tal motivo, el H. Ayuntamiento de Juárez, se caracteriza por mantener siempre presente los lineamientos de conducción previamente establecidos, planificando cada una de sus proyectos, en los Anexos programáticos de Obra, y darle salida en los temas en la conveniencia ciudadana.

El desarrollo socioeconómico con un enfoque sustentable es un pilar teórico y práctico es fundamental en la administración y ejecución de los recursos, con los que se debe dar el acceso a todos y cada uno de los recursos naturales con la medida de las posibilidades, que la naturaleza permita, procurando que el impacto ambiental sea poco, e ir concientizando a la sociedad que la sustentabilidad de los recursos dará la eficiencia necesaria para la sostenibilidad de la humanidad.

La relación de entre los tres niveles de gobierno, el sector privado y la sociedad civil y académica, es el punto medular para la ejecución de un programa de sustentabilidad; manteniendo equilibrada la balanza entre estas partes, podrá propiciar en ejercicio sano y sostenible de los recursos, mismo que potenciará el desarrollo urbano, en infraestructura, que desenvolverá el beneficio interinstitucional de manera exitosa. Haciendo énfasis, en el acceso de agua potable.

III. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Desarrollar un gobierno de acercamiento ciudadano, ejecutando políticas públicas efectivas, en las que predominen los valores éticos y profesionales con los que se regirán los ejes de acción, y así, poder ser un referente de unidad, trabajo y honestidad ante los ojos de la sociedad, encauzando la función en la prosperidad y el bienestar social para potenciar el desarrollo socioeconómico del municipio, dando la ventura integral que las y los juarenses merecen, cumpliendo con los compromisos de la mano de la gente y comprometerse con la población en el cambio interinstitucional que dé resultados satisfactorios.

VISIÓN

Ser un gobierno municipal modelo, líder en la región, que introduzca políticas de renovación social, desarrollo integral y sostenible de Juárez, Mich. Todo esto, mediante la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la transparencia de los ejercicios, para ser reconocidos ante la sociedad civil, mostrando el ejemplo de administración y ejecución de recursos públicos, con la convicción de enfrentar los retos que los cambios sociales demanden. Asimismo, ser un gobierno gestor, que camine con las ideas de la gente, innovando las políticas y prácticas públicas, siendo el contacto directo entre la institución y sociedad.

IV. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

OBJETIVO GENERAL

El gobierno de la administración pública municipal (2024-2027) que rige el médico Ismael Arriaga Ortiz, garantizará una gestión pública eficaz, transparente y responsable, que promueva el desarrollo sostenible y la calidad de vida de las y los ciudadanos, mediante la optimización de los recursos, la participación ciudadana y la rendición de cuentas.

Este objetivo se alinea con los principios de una administración pública municipal moderna, que busca mejorar el servicio público, responder la transparencia y la rendición de cuentas, y suscitar el desarrollo sostenible, mismo que desglose la innovación del municipio con el aprovechamiento eficiente de los recursos públicos, y así, coadyuvar con los planes de desarrollo a nivel estatal y federal, rigiéndose en los principios éticos y profesionales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Desarrollo social: Rehabilitar, construir y modernizar la infraestructura municipal, en la que se desarrollen las vialidades, espacios recreativos, educativos y de salud, para brindar los servicios de calidad y promover una sociedad más sana y con bienestar social.

Desarrollo Agropecuario: Innovar en las técnicas de producción, aprovechamiento de los recursos y comercialización de todos los productos originarios de la principal actividad agropecuaria que se da en el municipio, para lograr una mejor derrama económica y la generación de empleos para las y los ciudadanos de la localidad.

Salud y bienestar: Promover las buenas prácticas para mantener buena salud, apoyar a la ciudadanía para dirigirlos a las dependencias correspondientes y así sean atendidos, brindar las facilidades de primera atención y mantener coordinación con las instituciones estatales y federales para la coordinación de actividades en beneficio de la población juareense.

Educación: Atender las necesidades y problemáticas del sector educativo, coadyubar con los principales actores: los alumnos, los maestros, los padres de familia y las instituciones gubernamentales, para que la educación tenga mayor cobertura en todo el municipio, además que las y los juarenses obtengan un mayor índice de alfabetización y poder desarrollar profesionales para los diferentes campos y ámbitos de trabajo.

Deporte: Fomentar una de las estrategias de reconstrucción del tejido social en la actualidad. El deporte que permite el desarrollo de las habilidades físicas y emocionales del individuo, así como, la promoción de una buena condición corporal y salud mental y física. De tal manera, que fortalecerá las acciones gubernamentales en materia deportiva, para garantizar acceso a espacios deportivos y desarrollar deportistas con competitividad.

Economía: Impulsar el desarrollo económico local, fomentando la inversión en el municipio con la promoción de la creación de empresas y negocios. Además, comercializar los productos locales a nivel nacional e internacional.

Seguridad: Coordinar acciones para la implementación de valores éticos, regularizar reglamentos y estabilizar sanciones administrativas del municipio, las cuales den orden jerárquico y social en el territorio juareense.

V. PRINCIPIOS ÉTICOS

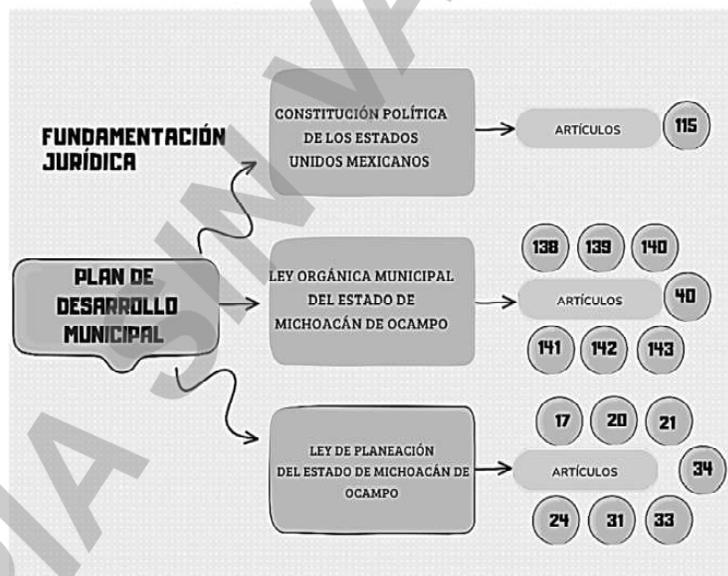
Los principios éticos en la función gubernamental municipal son aquellos que los funcionarios públicos deben asumir en su quehacer popular, reflejado en su comportamiento y actuar ante las necesidades ciudadanas, mismos que deben verse manifestados en la concientización de la sociedad juareense, bajo este concepto, los principios éticos son fundamentales para guiar el comportamiento y la toma de decisiones de manera responsable y moral en este Ayuntamiento, por lo que, la administración que preside el doctor Ismael Arriaga Ortiz, se regirá bajo los siguientes principios.

1. **Transparencia:** Actuar con claridad y honestidad en la toma de decisiones y en la gestión de los recursos públicos.
2. **Responsabilidad:** Asumir la responsabilidad de las acciones y decisiones tomadas, y rendir cuentas a la ciudadanía.
3. **Integridad:** Actuar con honestidad y moralidad en el ejercicio del cargo, y evitar cualquier comportamiento que pueda ser considerado corrupto o inapropiado.
4. **Igualdad y no discriminación:** Garantizar el trato igualitario y no discriminatorio a todos los ciudadanos, sin distinción de raza, género, religión, orientación sexual o cualquier otra condición.
5. **Participación ciudadana:** Fomentar la participación activa de los ciudadanos en la toma de decisiones y en la gestión de los asuntos públicos.
6. **Respeto a la ley:** Cumplir y hacer cumplir las leyes y reglamentos vigentes, y actuar de acuerdo con los principios de justicia y equidad.

7. Eficiencia y eficacia: Gestionar los recursos públicos de manera eficiente y eficaz, y buscar la mejor utilización posible de los mismos.
8. Sostenibilidad: Actuar de manera que se garantice la sostenibilidad a largo plazo de los recursos naturales y del medio ambiente.
9. Accesibilidad y atención al ciudadano: Proporcionar una atención eficiente y efectiva a los ciudadanos, y garantizar el acceso a la información y a los servicios públicos.
10. Colaboración y coordinación: Trabajar en colaboración con otros órganos de gobierno, instituciones y organizaciones, para alcanzar objetivos comunes y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

VI. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Es menester mencionar que la fundamentación jurídica es la parte legal y teórica que sienta las bases administrativas ante las instancias correspondientes, no obstante, el presente Plan de Desarrollo Municipal sienta sus fundamentos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y en las leyes de planeación integral. Asimismo, con este rubro se da rumbo fijo en la parte jurídica, la cual permitirá ejecutar cada uno de los elementos que componen este PDM, así como, su desarrollo y contenido. En el siguiente esquema se señala los principales componentes procesales con los que está argumentado este documento:



ESQUEMA DEL MARCO JURÍDICO

Fuente: Elaboración propia: esquema de los fundamentos jurídicos para la elaboración del plan de desarrollo municipal 2024/2027.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Texto copiado fielmente del Título Quinto De los Estados de la Federación y de la Ciudad de México Denominación reformada DOF 25-10-1993, 29-01-2016. (Federacion), 2024)

Artículo 115: Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes: Párrafo reformado DOF 10-02-2014 (Federacion), 2024)

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente o presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial; Inciso reformado DOF 18-12-2020 (Federacion), 2024)
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; y,
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios.

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

La ley orgánica municipal del Estado de Michoacán de Ocampo es un ordenamiento jurídico que regula materias de especial relevancia, como los derechos fundamentales, la organización de los poderes públicos, de esta manera se argumenta con los capítulos IX y XXVII para la ejecución de este plan de desarrollo, a continuación, se detallan fielmente los artículos y párrafos rescatados de la ley orgánica municipal.

CAPÍTULO IX: DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS

Artículo 40. El Ayuntamiento o el Consejo Municipal tiene las siguientes atribuciones:

b). - En materia de Administración Pública:

- I. Elaborar, presentar y publicar, en el curso de los cuatro primeros meses a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su período constitucional de gobierno; y,
- II. Organizar y operar los procedimientos para la actualización, ejecución, seguimiento, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus respectivos programas.

CAPÍTULO XXVII: DE LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO MUNICIPAL

Artículo 138. Los Ayuntamientos deberán elaborar, aprobar, ordenar la publicación de su respectivo Plan Municipal de Desarrollo, así como presentarlo al Congreso del Estado, para su conocimiento y opinión dentro de los cuatro primeros meses de 77 gestión administrativa. Su vigencia será por el período constitucional que corresponda. Para este efecto, los Ayuntamientos podrán solicitar cuando lo consideren necesario, la asesoría del Gobierno del Estado.

Artículo 139. El Plan de cada Ayuntamiento precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; que deberá tener criterios de sustentabilidad y una visión de largo plazo; contendrá prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y establecerá los instrumentos, dependencias, entidades y unidades administrativas responsables de su ejecución. Sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales de los programas que se deriven del Plan.

Artículo 140. Los programas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo deberán guardar congruencia entre sí y con los objetivos y prioridades generales del mismo, así como con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo.

Artículo 141. Una vez aprobado el Plan por el Ayuntamiento, éste y sus programas operativos, serán obligatorios para las dependencias, entidades y unidades administrativas Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias. Los programas podrán modificarse o actualizarse periódicamente, previa autorización del Ayuntamiento. El Plan Municipal de Desarrollo se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. La coordinación en la ejecución del Plan y sus programas con el Gobierno del Estado se realizará a través del Comité para la Planeación del Desarrollo Municipal.

Artículo 142. Al someter a consideración del Congreso del Estado sus iniciativas de Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos, los Ayuntamientos informarán el contenido general de éstos y de su relación con los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 143. La revisión que lleve a cabo el Congreso del Estado de las cuentas públicas de los Ayuntamientos deberá relacionarse con la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas operativos, a fin de vincular el destino de los recursos con los objetivos y prioridades del Plan.

LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

La Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo es una normativa que regula el proceso de planeación integral del estado, con el objetivo de promover el desarrollo sostenible y equitativo de la entidad. Esta ley establece las disposiciones generales para la planeación del desarrollo integral del estado, incluyendo la formulación de planes y programas de desarrollo, la coordinación entre los diferentes niveles de gobierno y la participación ciudadana en el proceso de planeación.

En resumen, la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo es un marco normativo que busca promover el desarrollo sostenible y equitativo del estado, a través de un proceso de planeación integral y participativa.

CAPÍTULO SEGUNDO

Artículo 13. Las entidades paraestatales tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar sus programas y participar en la elaboración de los programas sectoriales, subregionales y especiales, mediante la presentación de las propuestas que procedan en relación a sus funciones y objeto...

CAPÍTULO TERCERO**DEL PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL Y LOS PROGRAMAS**

Artículo 17. A partir del diagnóstico de la situación económica y social del Estado, se elaborará y actualizará el plan y se fijarán las metas, estrategias, plazos de ejecución y las responsabilidades y bases de coordinación.

En el plan se establecerán, asimismo, los lineamientos de política global, sectorial y subregional de la planeación, supeditando los demás instrumentos del desarrollo a sus objetivos, estrategias y prioridades. Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social del Estado.

En la programación se instrumentarán sistemas operativos de fiscalización, control y evaluación a efecto de que la asignación de los recursos sea congruente con la política global del desarrollo y con los demás elementos sustanciales de la planeación.

Artículo 20. Los programas que se deriven del plan especificarán su naturaleza, el ámbito espacial de su operatividad, la dimensión económica y social que han de afectar, las bases de coordinación y de concertación y los plazos de ejecución respectivos.

Artículo 21. El plan indicará los programas sectoriales, regionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo y su vigencia no excederá del período constitucional de la gestión gubernamental en que se aprueben, aunque sus previsiones y proyecciones se refieran a un plazo mayor.

Artículo 24. Los programas que elaboren las entidades paraestatales se sujetarán a los objetivos y prioridades de la planeación estatal y a los lineamientos de política económica y social que le señalen las dependencias de coordinación global y sectorial. En lo conducente, las entidades paraestatales se ajustarán, además, a la ley que regule su organización y funcionamiento.

Artículo 31. El Ejecutivo del Estado podrá autorizar que comparezcan ante el Congreso los titulares de las dependencias, para dar cuenta del estado que guardan los asuntos de sus ramos respectivos, informarán sobre el grado de cumplimiento de los programas a su cargo, explicarán, en su caso, las desviaciones ocurridas, y las medidas que se hubieren adoptado para corregirlas. (REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 13 DE FEBRERO DE 2007)

Artículo 33. Los ayuntamientos del Estado elaborarán y aprobarán conforme a las bases de coordinación que se hubieren convenido con el Gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo municipales, sujetándose a las siguientes bases: (REFORMADA, P.O. 28 DE FEBRERO DE 2008)

- I. Los planes se harán al inicio de la gestión administrativa y se presentarán ante el Congreso del Estado, para su examen y opinión, dentro de los cuatro primeros meses, y su vigencia se circunscribirá al período constitucional que corresponda al Ayuntamiento respectivo;

- II. Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario, pero bajo ninguna circunstancia excederán del período de la gestión administrativa municipal;
- III. Los ayuntamientos vincularán sus programas con los presupuestos de egresos correspondientes;
- IV. Los presidentes municipales informarán por escrito a la legislatura, sobre el avance y resultados de la ejecución de los planes de desarrollo de su municipio; podrán ser convocados por el Poder Legislativo, cuando éste abordé asuntos de su competencia en la esfera de la planeación del desarrollo. La información a que se refiere el párrafo anterior deberá efectuarse en el mes de junio de cada año, excepto el primer año de su ejercicio.

Artículo 34. Los planes de desarrollo y los programas estatales: sectoriales, subregionales y especiales; así como los municipales, se referirán a los mecanismos de coordinación entre las diferentes instancias de gobierno y podrán concertarse conforme a esta Ley con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

VII. DIAGNÓSTICO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ

NOMBRE Y ESCUDO DEL MUNICIPIO

El municipio de Juárez fue fundado en el año 1939, antes de serlo era conocido como la tenencia de Laureles de Zaragoza, perteneciente al mpio. de Susupuato, después elevado a categoría de municipio en el año ya mencionado. Los iniciadores de Juárez, Mich. han tenido bien nombrarle así en homenaje al benemérito de las Américas, licenciado Benito Juárez García, sabiendo la grandeza de este señor, como lo es de destacar sus grandes éxitos y méritos de este personaje histórico, quien cabe resaltar, fue quien defendió ante la agresión de los franceses, la soberanía e independencia de nuestro país. Fue así, que Juárez es un personaje político, con gran trayectoria, quien abordó el poder en esa época, con honestidad, amor patrio, visión y alto sentido de responsabilidad ante un México que se encontraba represión económica y social.

Con información del libro, "Municipio de Juárez, Tierra de Riqueza Agrícola" (Crispin & Luis, 2004), redacta que el escudo municipal fue elaborado por el arquitecto Marco Antonio Pedraza Becerril del Centro Estatal de Desarrollo Municipal (CEDEMUN), por iniciativa del Ayuntamiento, presidido en su momento, por el Profr. J. Trinidad Estrada Ruiz del periodo 2002-2004.

"Parte Superior: Se encuentra un listón rojo, en donde se simboliza la sangre derramada de nuestros ancestros que lucharon en la Independencia y Revolución, para legarnos patria y libertad, enmarcado el nombre que orgullosamente lleva este municipio Juárez, siguiéndole el nombre de nuestra entidad federativa, Michoacán.



**ESCUDO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ,
MICH.**

Fuente: H. Ayuntamiento de Juárez 2024-

Primer cuadrante: Se ha plasmado un árbol de Laurel, para recordar el antiguo nombre de nuestro pueblo, al frente, un arco que simboliza el triunfo con una campana, ubicado en un viejo camino a Laureles, al fondo, se resalta la torre del campanario de la iglesia.

Segundo cuadrante: Se plasma la figura del ilustre pastor oaxaqueño, que al igual que nuestros hombres, se forjó en el duro trabajo del campo mexicano, Don Benito Juárez García, y que gracias a su constancia y perseverancia logró formarse hasta llegar a ser Licenciado en Derecho y presidente de la República.

Tercer cuadrante: Se muestran unos engranes, representando el progreso, los cuales se encuentran en antiguos centros de trabajo que por muchos años dieron ocupación y sustento a las familias de la región; en la parte inferior, se muestra los cultivos de frutas y flores que ahora es una fuente de empleo y recursos para nuestra población.

Cuarto cuadrante: Se muestra en claro contraste, la fuerza de la naturaleza, que simula la fuerza de los hombres y mujeres de la tierra caliente, con la cascada de Enandió, y en contraste se muestran las hermosas y delicadas rosas, que ahora se producen en este municipio y que ya han conquistado los mercados exigentes de nuestro país."

Parte inferior: Se ha colocado una corona de laureles, que significa para toda victoria y que lleva además la finalidad de perpetuar en nuestras mentes y la de los visitantes, el antiguo nombre, que siempre recordaremos con orgullo, pero que hemos cambiado por el de uno de los hombres más grandes de México, Benito Juárez." (Crispin & Luis, 2004).

De igual manera, el escudo se remasteriza en el 2017, por el Lic. Rubén Martínez González, donde fue colocada una guayaba, uniendo la corona de laureles simbolizando el producto por el cual es reconocido nacionalmente el municipio.

BANDERA DEL MUNICIPIO

La bandera del municipio diseñada por Rubén Martínez González en el marco del decimoquinto aniversario de la creación del escudo oficial fue aprobada el 20 de diciembre de 2019, durante la vigésimo séptima sesión ordinaria de cabildo, asentada en el acta no. 29 y publicada en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán.

Blanco: Representa los ideales de los fundadores del municipio. Así como la nobleza del Gral. Francisco Serrato Rodríguez al dar su vida por defender la soberanía nacional en la cuesta de Guanoro.

Escudo: El Escudo colocado es el escudo del municipio.

EMBLEMA INSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, MICH. 2024-2027

El emblema del H. Ayuntamiento de Juárez, Mich. Buscó representar cada uno de los edificios históricos que tienen mayor representación en el municipio, de la misma manera los elementos culturales que dan identidad ante la región, señalando los siguientes elementos:

1. Iglesia de la "Parroquia de Nuestra Señora de Guadalupe" referente religioso de mayor representación, además de representar estructura arquitectónica moderna.

2. Arco del acueducto del Cerro Colorado, mismo que simboliza gran arquitectura colonial, y el cual, aún sigue en funcionamiento, transportando agua hacia los cultivos cercanos.
3. La simbólica campana de la antigua hacienda de los laureles, la cual fue dedicada a Santa Bárbara, misma que ha sido conservada a lo largo de los años, y con él, cual se conoce comúnmente como "la calle de la campana", vialidad que dirige al centro de la cabecera municipal.
4. La chimenea (Chacuaco) del Ingenio ubicada en Buenavista de Zapata, edificación que se sigue conservando en la actualidad y que mantiene un gran valor histórico y cultural de la época colonial.
5. La rueda de la maquinaria de lo que fue el trapiche, localizado dentro del casco de la hacienda de los Laureles, donde anteriormente se conocía, que fue una planta hidroeléctrica.
6. El bovino que representa el trabajo agropecuario que hay en la comunidad.
7. La guayaba símbolo de representación agrícola, misma, que da reconocimiento al municipio a nivel nacional, como uno de los más grandes productores de guayaba en el mundo.
8. El hombre trabajando, el cual es el referente sobre nuestra gente, dedicada a trabajar, y a vivir honestamente en esta región.
9. Las letras Juárez, las cuales muestran de fondo, las riquezas naturales, culturales y artísticas que representan a nuestro municipio.
10. El eslogan de "Gobierno de Unidad", el cual señala y engloba un profundo mensaje que significa: unidad para vencer y sobrellevar cada una de las necesidades y problemáticas del municipio.



LOGOTIPO INSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO

DE JUAREZ, MICHOACÁN. 2024-27

Fuente: Elaboración propia (derechos de autor reservados).

ESTRUCTURA GUBERNAMENTAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ

La administración para el periodo gubernamental 2024- 2027 es la que preside el doctor Ismael Arriaga Ortiz presidente electo en 2024, de la misma manera, los electos, síndica municipal C. Cenedith Ulloa Mondragón y los regidores electos; C. Lic. Juvenal Flores Albarrán, C. Ángela Elizalde Gallegos, Gabriela López Vázquez, C. Lucio Olivares Martínez, C. Lic. Yurina Pérez Díaz, C. Gabriel Elizalde Fernández y el C. Eduardo Ponce Machuca, en los que se describe su comisión designada y aprobada en el acta número 4 de la primera sesión ordinaria del día 9 de septiembre de 2024, los cuales se describen a continuación:

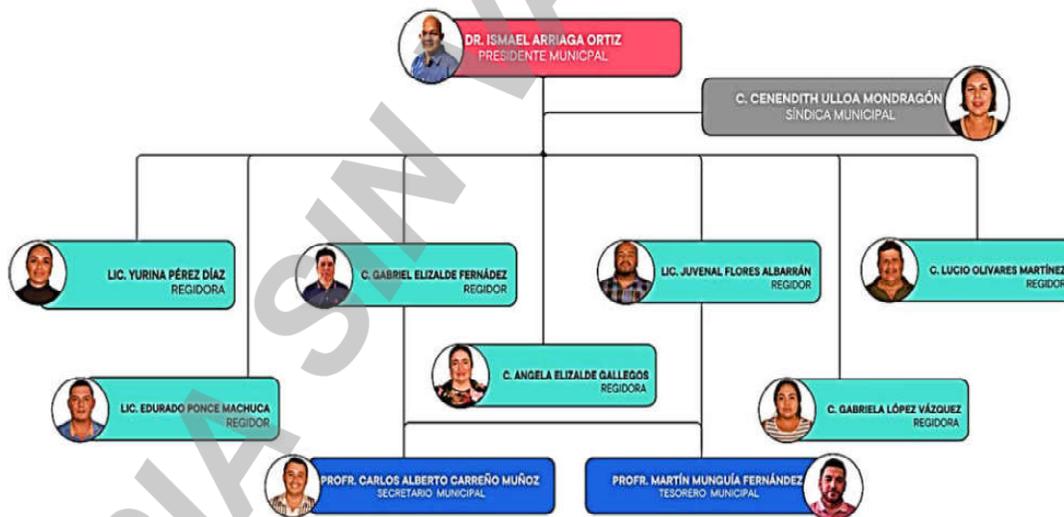
COMISIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE JUAREZ 2024.		
NOMBRE	CARGO QUE OCUPA	COMISION ASIGNADA
DR. ISMAEL ARRIAGA ORTIZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	I. DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA;
C. CENEDITH ULLOA MONDRAGÓN	SINDICO MUNICIPAL	II. DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL;
PROFA. YURINA PÉREZ DÍAZ	REGIDOR	III. DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO;
PROFR. JUVENAL FLORES ALBARRÁN	REGIDOR	IV. DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN
C. ÁNGELA ELIZALDE GALLEGOS	REGIDOR	V. LA MUJER, DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD;
C. EDUARDO PONCE MACHUCA	REGIDOR	VI. DE MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ANIMAL Y DESARROLLO RURAL.
C. LUCIO OLIVARES MARTÍNEZ	REGIDOR	VII. DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS;
C. GABRIELA LÓPEZ VÁZQUEZ	REGIDOR	VIII. LA SALUD, DESARROLLO SOCIAL, JUVENTUD Y DEPORTE. IX. DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES;
C. GABRIEL ELIZALDE FERNÁNDEZ	REGIDOR	X. ASUNTOS MIGRATORIOS;

TABLA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO

Comisiones del Ayuntamiento del Capítulo XI de la Ley Orgánica Municipal

Fuente: Elaboración Propia

Por tanto, en sesión extraordinaria de Cabildo, una vez tomada la protesta, se da la elección por Unanimidad de votos al secretario municipal Profr. Carlos Alberto Carreño Muñoz y al Tesorero Municipal Profr. Martín Munguía Fernández, asentada en el acta número dos de sesión extraordinaria, llevada a cabo el día 01 de septiembre, por consiguiente, se muestra en el siguiente esquema la organización.



El H. Ayuntamiento para esta administración consta de 10 direcciones, 11 encargaturas y un organismo, quienes son encargados de las diferentes áreas de atención para la ciudadanía. Así se aprueba el organigrama de estructura del H. ayuntamiento constitucional de Benito Juárez, Michoacán, el cual se presenta a continuación:



ORGANIGRAMA DEL H. AYUNTAMIENTO

Fuente: Elaboración Propia

ANTECEDENTE HISTÓRICO

ÉPOCA PRECOLOMBINA

El municipio de Juárez estuvo habitado por diversos grupos étnicos, que, en su época, mostraba su poderío apoderándose de diversas tierras, de esta manera se ha aposentaron grupos como los tarascos, mazahuas, otomies y matlatzincas, muy probablemente, aztecas y chichimecas.

Explorando los territorios de Juárez, se han encontrado diversos vestigios, arqueológicos que indica la presencia de estos grupos étnicos en el municipio de Juárez, habiendo encontrado recientemente en octubre del 2003, un centro ceremonial en la comunidad del Cerro Colorado.

Manifiestan los registros históricos del municipio, Quien, la Mesa de Tiámara se encontraron objetos de la época, prehispánica, en el lugar se pudieron encontrar piedras colocadas en amplios espacios que se asemejan a calle, si montículos entre las planicies. Hace algunos años se encontraron en este sitio restos de piezas arqueológicas, que indican altamente la posibilidad de la existencia de un centro religioso o zona arqueológica.

“A finales del año 2003 se descubrió de manera accidental una zona arqueológica en la Mesa de la Silleta, que se encuentra ubicada en la punta de la Mesa del Zacate entre los poblados de El Rodeo y Cerro Colorado, a orillas del Arroyo El Limoncito; en este lugar encontraron vasijas, molcajetes, metates, entre otros objetos. También se encontraron osamentas o restos humanos tales como cráneos, fémures, etc. En uno de los tres montículos que existen se descubrió una pirámide o plazoleta, cuya antigüedad, se especula perteneció a la cultura de los matlazincas.” (DUARTE; YARZA, 2004 p. 54).

ÉPOCA COLONIAL

Al igual que en otros pueblos, los habitantes y colonos del municipio de Juárez fueron evangelizados a mediados del siglo XVI, por los Franciscanos, sometiendo a la población a los rituales espirituales, que, en su momento, fueron encabezados por Fray Angeles de Jesús.

LA HACIENDA DE SANTA BÁRBARA DE LOS LAURELES

"El actual territorio de Juárez, lo mismo que el de Tuzantla, formó parte de la encomienda de conquista que realizó Gonzalo de Salazar. Una vez conquistada toda la región, se creó la hacienda de Santa Bárbara de los Laureles, la que abarco, en aquel tiempo, el territorio de lo que ahora es el Municipio de Juárez. Precisamente, en el casco de la hacienda se encuentra el pueblo de Benito Juárez" (Crispin & Luis, 2004)

A partir de su fundación la hacienda, la vida de los habitantes de estas tierras se vio circunscrita e influenciada por los sucesos que ocurrieron en Santa Bárbara de los Laureles. Desde luego la actividad económica fundamental fue la agricultura con la siembra de caña, materia prima indispensable para la elaboración de azúcar, piloncillo y aguardiente.

Santa Bárbara de Los Laureles se consideraba en la región como una hacienda de cierta importancia, pues por el número de habitantes que tenía se celebraba misa cotidianamente y se contaba con la Escuela de Primeras Letras.

Para el año de 1761 la Hacienda se encontraba en poder del Señor Antonio Vicente González Guerra, quien le adeudaba dinero al Señor Domingo Veles de Escalante, por lo que exigía que le pagara o se le embargaran sus bienes. En el año de 1780 la Hacienda de Santa Bárbara paso a ser propiedad del Señor Bartolomé Ruiz, originario de los reinos de Castilla, España. Al Morir Don Bartolomé todos sus bienes pasaron al poder de Don Marcelo Miranda, también procedente de Castilla.

JUÁREZ EN LA INDEPENDENCIA

Laureles aparece en esta etapa histórica del país como un lugar con cierto protagonismo por su ubicación geográfica en el camino establecido entre Zitácuaro y las poblaciones de Tierra Caliente tales como Tuzantla, Tiquicheo y Huetamo. Por su territorio pasaron las fuerzas del ejército independentista encabezado por Ignacio López Rayón, procedentes de Tuzantla cuando se dirigía a Zitácuaro.

El ejército insurgente se vio nutrido y apoyado por habitantes de Tierra Caliente, en especial del Municipio de Juárez. Es indudable que un gran número de ciudadanos de los actuales municipios de Juárez, Tuzantla, Susupuato y Tiquicheo se unieron al movimiento insurgente, primero al mando de Don Benedicto López, y después, al de Don Ignacio López Rayón. Con ellos José María Cos integró el Batallón de 1811, con el que apoyo la guerra de Independencia contra España.

Los pueblos circunvecinos a la villa de Zitácuaro, entre el que se encontraba Laureles, impulsaron cada una de las acciones políticas e ideológicas del ejército insurgente encabezado por Ignacio López Rayón, como fue el caso de la fundación de la Suprema Junta Nacional Americana, organismo considerado como el Primer Gobierno Independiente que tuvo la nación mexicana.

Por la peligrosidad que el gobierno virreinal veía en la Suprema Corte, dispuso que debía exterminarse. Para estos efectos Félix María Calleja del Rey atacó la villa de Zitácuaro el 2 de enero de 1812. Los realistas desplegaron una columna a cargo de Alejo García Conde por el lado sur que comprendió, entre sus puntos, Los Laureles; todo con el propósito de atacar a los insurgentes desde la retaguardia.

Derrotado el ejército insurgente, los miembros de la Suprema Junta Nacional Americana emprendieron su retirada por el camino de Los Laureles, única vía que comunicaba a la región alta, en aquella época.

TENENCIA DE LAURELES DE 1900 A 1938

El pueblo de Laureles durante los primeros años del siglo xx se contaba como tenencia en el municipio de Susupuato. La tenencia estaba conformada por se cabecera, el pueblo de Laureles y los ranchos de Santa Ana, Buenavista, Guadalupe, Irapeo, Barranquilla, Parache y Zícata.

Fue durante el año de 1910, en plena época revolucionaria, que a la tenencia de Laureles se le unieron cuatro haciendas y sus respectivos ranchos: Orocutín: Timbuscatío y Ceibillas.

La Barranca: Salto Grande, Maravillas, Salto Chico, Los Guajes, San Antonio, El Sabino, El Zapote y Los Reyes.

El Potrero: El Carrizal, Ojo de Agua, El Tremesino, El Limoncito, El Naranja, La Pluma, Punganancho, Tingambato, El Banco, El Salitre y Copandarillo.

Santa Inés: Paso del Gallo, Canoa, Aguacate, Ladrillera, Estanco y Ojo de Agua Seco.

También se anexaron los ranchos: Ceibillas, Rancho Viejo, Barranca Honda, Cirián, Tular, Higo Prieto, Terrero, Plátano y el Capire.

Para el año de 1924 el antiguo ingenio de caña de Laureles fue destruido, construyendo uno más moderno en Buenavista, aunque continuaba siendo de Laureles.

Fue en el año de 1928 en que Laureles obtuvo el título de Ranchería, requisito indispensable posteriormente para lograr la denominación de Municipio años después.

FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ

La idea para la creación de un nuevo municipio surgió debido a diferencias políticas y sociales en Susupuato. Por un lado, José Rico quien era oriundo de ese pueblo, junto a Arcadio Mercado y Anacleto García Padilla, estos señores de la Tenencia de Laureles de Zaragoza. Por el otro los líderes de Susupuato. El primer bando de José Rico comenzó a realizar reuniones para buscar apoyo y con ello realizar una petición ante el Poder Ejecutivo del Estado para mover la cabecera municipal a Laureles o deslindarse completamente de Susupuato y crear un nuevo municipio.

Una vez decidido esto el 18 de octubre de 1938 se realizó la petición con las siguientes justificaciones: Se pedía como ya se ha dicho que se moviera la cabecera a Laureles, o en su defecto se erigiera un nuevo municipio, esto con base en que líderes políticos de Susupuato, se mocionaba entre otros al Sacerdote del Pueblo, a los señores José y Julián Garduño, a Dolores Avilés, Antonio Garduño y Alfonso Espinoza; quienes según se decía no querían que el municipio prosperara agraria e ideológicamente, muestra de ellos era la cabecera municipal, el pueblo de Susupuato que en 300 años continuaba igual que en la antigüedad, pues no había avanzado nada en materia de industria, infraestructura y agricultura, además solo tenía 50 casas; por parte de Laureles era un lugar con mejor ubicación, diciendo que estaba en el centro del municipio, contando con tierras para expandirse, superando en número de casas a Susupuato, pues Laureles tenía 202, otra ventaja era que por este pueblo cruzaba la carretera Zitácuaro-Tuzantla, tenía entre sus avances agencia de

correo y teléfono, la cual la conectaba con todo el estado, los representantes de los pueblos que firmaron la petición eran gente cercana a Laureles, en cuanto a distancia.

En la petición también se decía que casi todo el dinero recaudado para los impuestos del municipio de Susupuato y los que eran mandados al gobierno estatal se recaudaban en Laureles y Orocútin, así mismo la mayoría de los señores que fungían como regidores del municipio eran provenientes de la Tenencia de Laureles de Zaragoza, razón por la cual se les dificultaba acudir a Susupuato debido a la larga distancia entre la tenencia y la cabecera municipal.

Adelantándose a la autorización de la creación del municipio decían que ya contaban con un edificio que serviría como presidencia municipal, así como para las dependencias estatales del registro civil, el juzgado menor, rentas y una escuela para los niños.

CRONOLOGÍA DE PRESIDENTES MUNICIPALES

Desde la fundación del municipio de Juárez en 1939, se ha tenido el registro de 41 ciudadanos que han sido presidentes municipales, y que, en diferentes circunstancias sociales han gobernado el municipio, a continuación, se desglosa una tabla con todos los exalcaldes y alcalde último registrado, el doctor Ismael Arriaga Ortiz.

PRESIDENTES MUNICIPALES DE JUÁREZ A LO LARGO DEL TIEMPO			
NO.	NOMBRE DEL PRESIDENTE	PERIODO DEL GOBIERNO	PARTIDO POLÍTICO
1	C. José Rico	1939	Partido Nacional Revolucionario (PNR)
2	C. Anacleto García Padilla	1939-1940	Partido Nacional Revolucionario (PNR)
3	C. Laureano Padilla	1941	Partido Nacional Revolucionario (PNR)
4	C. Enrique Orozco Sámano	1942	Partido Nacional Revolucionario (PNR)
5	C. Anacleto García Padilla	1942	Partido Nacional Revolucionario (PNR)
6	C. Lucas Orozco	1944- 1945	Partido Nacional Revolucionario (PNR)
7	C. José Negrón Arzate	1946	Partido Revolucionario Institucional (PRI)
8	C. Félix Rangel Martínez	1947	Partido Revolucionario Institucional (PRI)
9	C. Laureano Padilla Ruiz	1948	Partido Revolucionario Institucional (PRI)
10	C. Alberto Suárez Loza	1949- 1950	Partido Revolucionario Institucional (PRI)
11	C. Anacleto García Padilla	1951	Partido Revolucionario Institucional (PRI)
12	C. Zenaído Cruz Durán	1952- 1953	Partido Revolucionario Institucional (PRI)
13	C. Ángel Esquivel	1954	Partido Revolucionario Institucional (PRI)
14	C. Maximino García	1955- 1956	Partido Revolucionario Institucional (PRI)
15	C. José Gutiérrez	1957	Partido Revolucionario Institucional (PRI)
16	C. Santos valle López	1958	Partido Revolucionario Institucional (PRI)
17	C. Enrique Perez Suárez	1959	Partido Revolucionario Institucional (PRI)
18	C. Andrés Sánchez	1960	Partido Revolucionario Institucional (PRI)
19	C. J. Carmen Esquivel Granados	1961- 1962	Partido Revolucionario Institucional (PRI)
20	C. Jesús Arroyo	1963- 1965	Partido Revolucionario Institucional (PRI)
21	C. Ignacio Bejarano Palomino	1966- 1968	Partido Revolucionario Institucional (PRI)
22	C. Odón Serna Gómez Bartolo Díaz	1969- 1971	Partido Revolucionario Institucional (PRI)
23	C. Luis Yarza Solorzano	1972- 1974	Partido Revolucionario Institucional (PRI)
24	C. Isidro Rosas Quintana	1975- 1977	Partido Revolucionario Institucional (PRI)
25	C. Luis Yarza Solorzano	1978- 1980	Partido Revolucionario Institucional (PRI)
26	C. Alberto Camargo Serna	1981- 1983	Partido Revolucionario Institucional (PRI)
27	C. Leobardo Estrada Ruiz	1984- 1986	Partido Revolucionario Institucional (PRI)
28	C. Francisco García Vásquez	1987- 1989	Partido Revolucionario Institucional (PRI)
29	C. Norberto Arriaga Saucedo	1990	Partido Revolucionario Institucional (PRI)
30	C. Armando Segura López	1990- 1992	Partido Revolucionario Institucional (PRI)
31	C. Anacleto García Escobar	1993- 1995	Partido de la Revolución Democrática (PRD)
32	C. Mario Miranda Avilés	1996- 1998	Partido Revolucionario Institucional (PRI)
33	C. Antonio Miralrío Rangel	1999- 2001	Partido del Trabajo (PT)

34	C. J. Trinidad estrada Ruiz	2002-2004	Partido de la Revolución Democrática (PRD)
35	C. Juan Martínez Arroyo	2005-2007	Partido Revolucionario Institucional (PRI)
36	C. Albertano Hernández Castro	2008-2011	Partido de la Revolución Democrática (PRD)
37	C. Dagoberto Durán Hernández	2012-2015	Partido Revolucionario Institucional (PRI)
38	C. José Antonio Machuca Ulloa	2015-2018	Movimiento Ciudadano (MC)
39	C. Cornelio Ríos Paniagua	2018-2021	Partido Verde (PVEM)
40	C. Cornelio Ríos Paniagua	2021-2024	Partido Verde (PVEM)
41	C. Ismael Arriaga Ortiz	2024-2027	Tiempo por México (TXM)

TABLA DE CRONOLOGÍA DE PRESIDENTES MUNICIPALES A LO LARGO DEL TIEMPO HASTA LA ACTUALIDAD

Fuente: Elaboración Propia

LOCALIZACIÓN Y EXTENSIÓN



MAPA DE EXTENSIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, MICH.

Fuente: Google Maps

El municipio de Juárez se localiza al sureste del municipio de Zitácuaro, a 92 kilómetros de la ciudad de Morelia; en relación con el estado se ubica al este, en las coordenadas 19°17' de latitud norte y 100°26' de longitud oeste del Meridiano de Greenwich, a una altura que oscila entre los 1050 a 1200 metros sobre el nivel medio del mar en el punto más alto del municipio (Landeros). La extensión territorial es de 141.64 km² y representa un 0.24 % del total territorial del Estado.

OROGRAFÍA

Juárez se encuentra ubicado en la provincia fisiológica de La Depresión del Balsas de la Sierra Madre del Sur y la provincia de Mil Cumbres del Eje Neovolcánico. Sus principales cerros son: Las Cebollas, El Agogonil (o el cerro de Guanoro), La Mesa Alta, El Cerro de Enandio, de La Victoria, de Los Coyotes (o Tres Picos), De La Cruz, de El Álamo y el de Las Trojes; estos tres últimos rodean, por el oriente, a la cabecera municipal.

TOPOGRAFÍA

En la topografía del municipio de Juárez es muy irregular: pues encontramos al sur y al poniente un terreno medianamente uniforme, presentando pendientes del 2% y 7% respectivamente, poseyendo una extensión únicamente interrumpida por algunos accidentes geográficos como son las cañadas.

Hacia el noroeste el municipio, encontramos que las pendientes dificultan la producción agrícola por lo cual, las tierras eran ocupadas meramente por bosques de encino y pino hasta hace poco, en que los productores comenzaron a sembrar hectáreas de aguacate y durazno.

Para el sureste, las tierras que eran forestales son hoy en día ocupadas, como casi todo el municipio, por el cultivo de la guayaba, que es el sustento del mismo.

SUELOS

En el municipio de Juárez encontramos principalmente 4 tipos de suelos, los cuales son el Acrisol Ortico, Vertisol, Andosol y el Litosol.

Litosol: En la zona norte del municipio encontramos el suelo Litosol, este suelo se caracteriza por casi no contener materia orgánica, su textura es amigajonada tipo arcillosa-arenosa, por lo mismo se determina un mediano drenaje con una permeabilidad baja. El contenido de este suelo es un poco alcalino con muy poco potasio, por otra parte, el calcio contenido, y la presencia de magnesio son altas, en menor cantidad, pero considerable encontramos el fósforo, por lo cual el suelo Litosol tiene una fertilidad moderada.

Acrisol Ortico: Al sur del territorio municipal encontramos el suelo Acrisol Ortico (del griego orthos: recto, derecho) Suelos que no presentan características de otras subunidades existentes en ciertos tipos de suelo.

Andosol: En la zona oriente encontramos el suelo Andosol, el cual proviene, en su mayoría de las cenizas volcánicas, su textura es amigajoneada arenosa, al tacto es ligero y esponjoso, presenta niveles altos de permeabilidad ocasionando un drenaje rápido. Este tipo de suelos se caracterizan por ser un poco ácidos y en demasía abundantes de materia orgánica. El suelo andosol presenta un alto contenido de potasio en comparación un sodio que va de moderado a bajo. En el magnesio y calcio mantiene regularmente una cantidad moderada, en cuanto al fósforo se presentan cantidades muy reducidas. El suelo Andosol Húmico por su parte se compone de elevados índices de materiales orgánicos, lo cual lo convierte en un suelo ideal para el tema forestal, desgraciadamente las arreas que poseen este tipo de suelos son propensas a sufrir erosiones ante la falta de vegetación forestal.

Vertisol: Para el sureste del municipio de Juárez encontramos esta zona cubierta principalmente por el suelo vertisol, este tipo de suelos se caracteriza por tener un color oscuro, su textura es muy arcillosa, por lo cual tiene un pésimo drenaje y un índice de permeabilidad bastante bajo, es un tipo de suelo medianamente alcalino, en cuanto a materia orgánica encontramos que posee muy poca, aunque una moderada saturación en base, minerales contiene: magnesio y calcio (altas cantidades), potasio y sodio (bajo). es en este tipo de suelo en el que prevalece la mayoría de la agricultura del municipio de Juárez, la cual se basa principalmente en la guayaba y es de riego.

El Municipio de Juárez se integra aproximadamente por 14,121 hectáreas, de las cuales 4,293, que representa el 30.4% son utilizadas para la agricultura, de esas 4,293, 2,000 hectáreas son de agricultura de riego, aprovechando el agua que se provee por medio de los manantiales que existen en diferentes puntos del municipio, es bien sabido que hoy en día la mayoría de estas tierras agrícolas son sembradas por guayaba.

Por otra parte, tenemos aproximadamente cálculos realizados en 2004, 2,035 hectáreas de temporal, mismas que son aprovechadas en la siembra de diversos tipos de maíz y otros cultivos. En el municipio de Juárez encontramos 425 hectáreas de pastos, los cuales son aprovechados para la actividad ganadera. En este sentido se tiene la posibilidad de añadir arriba de 2,000 hectáreas a la actividad pecuaria municipal.

LOCALIDADES Y COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ

El municipio de Juárez a lo largo de su territorio tiene 42 localidades, que son habitadas hasta con un solo habitante, a continuación, se muestra un mapa de distribución territorial del municipio de Juárez, contemplando las 42 localidades y su ubicación, con el número designado por el INEGI, cabe mencionar, que conforme avanza el tiempo han aumentado de población, las comunidades registradas con la cantidad de habitantes se detallan también en la siguiente tabla:



MAPA TERRITORIAL DE JUÁREZ, MICH.

Fuente: Elaboración Propia

LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ MICH.						
Nº DE ENTIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD	Nº DE L MPIO.	NOMBRE DEL MPIO.	Nº DE LOC.	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	CANTIDAD DE POBLACIÓN
16	Michoacán de Ocampo	046	Juárez	0001	Benito Juárez	3907
16	Michoacán de Ocampo	046	Juárez	0002	El Aguaje	313
16	Michoacán de Ocampo	046	Juárez	0003	Buenavista de Zapata (El Atorón)	575
16	Michoacán de Ocampo	046	Juárez	0004	Las Ceibillas	13
16	Michoacán de Ocampo	046	Juárez	0005	Cerro Colorado	1102
16	Michoacán de Ocampo	046	Juárez	0006	Enandio	620
16	Michoacán de Ocampo	046	Juárez	0007	Guanoro	360

16	Michoacán de Ocampo	046	Juárez	0008	Irapeo de Madero	84
16	Michoacán de Ocampo	046	Juárez	0010	Landero	284
16	Michoacán de Ocampo	046	Juárez	0011	El Llano	32
16	Michoacán de Ocampo	046	Juárez	0012	Ojo de Agua	28
16	Michoacán de Ocampo	046	Juárez	0013	Orocutin de Serdán	270
16	Michoacán de Ocampo	046	Juárez	0014	Paricuaro	2659
16	Michoacán de Ocampo	046	Juárez	0015	Puerto de los Laureles	145
16	Michoacán de Ocampo	046	Juárez	0016	Puerto de Timbuscatío (La Alcantarilla)	211
16	Michoacán de Ocampo	046	Juárez	0017	Rodeo	625
16	Michoacán de Ocampo	046	Juárez	0018	Santa Ana de Guerrero (El Cascabel)	1313
16	Michoacán de Ocampo	046	Juárez	0019	Timbuscatío	477
16	Michoacán de Ocampo	046	Juárez	0020	Zicata Chico (Zicata Chico de Morelos)	204
16	Michoacán de Ocampo	046	Juárez	0021	Zicata de Morelos (Zicata Grande de Morelos)	475
16	Michoacán de Ocampo	046	Juárez	0022	Trincheras	108
16	Michoacán de Ocampo	046	Juárez	0024	El Limoncito	115
16	Michoacán de Ocampo	046	Juárez	0027	La Escondida	88
16	Michoacán de Ocampo	046	Juárez	0028	Dos Ríos	47
16	Michoacán de Ocampo	046	Juárez	0032	El Aventurero	25
16	Michoacán de Ocampo	046	Juárez	0035	La Parota	109
16	Michoacán de Ocampo	046	Juárez	0037	El Salitrillo (El Salitre)	8
16	Michoacán de Ocampo	046	Juárez	0041	López Ríos (Casa de Piedra Dos) [Rancho]	9
16	Michoacán de Ocampo	046	Juárez	0043	El Cabrito	18
16	Michoacán de Ocampo	046	Juárez	0044	Las Carretas	5
16	Michoacán de Ocampo	046	Juárez	0045	Agua de la Piedra	103
16	Michoacán de Ocampo	046	Juárez	0046	Ninguno [CBTA]	29
16	Michoacán de Ocampo	046	Juárez	0047	El Puertecito	7

16	Michoacán de Ocampo	046	Juárez	0049	Santa María	11
16	Michoacán de Ocampo	046	Juárez	0050	Ninguno	4
16	Michoacán de Ocampo	046	Juárez	0051	Ninguno	19
16	Michoacán de Ocampo	046	Juárez	0054	Loma Linda	31
16	Michoacán de Ocampo	046	Juárez	0056	Las Mesitas	131
16	Michoacán de Ocampo	046	Juárez	0057	Las Paredes	14
16	Michoacán de Ocampo	046	Juárez	0060	Santa Cruz	136
16	Michoacán de Ocampo	046	Juárez	0061	Linda Vista	30
16	Michoacán de Ocampo	046	Juárez	0062	La Empacadora	19
16	Michoacán de Ocampo	046	Juárez	0063	El Ojo de Agua	8
16	Michoacán de Ocampo	046	Juárez	0064	El Mirador	97
16	Michoacán de Ocampo	046	Juárez	0065	El paraíso	68
16	Michoacán de Ocampo	046	Juárez	9998	Localidades de una vivienda	17
16	Michoacán de Ocampo	046	Juárez	9999	Localidades de dos viviendas	7
					TOTAL DE POBLACIÓN EN EL MUNICIPIO	14936

TABLA CON LISTA DE LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, MICH.

Fuente: Elaboración Propia con datos estadísticos del INEGI 2020

PANORAMA SOCIODEMOGRÁFICO DE JUÁREZ.

El panorama socio demográfico que presenta el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) es el que integra, a manera de síntesis, las características demográficas, sociales y económicas básicas de la población en México, de esta manera, con información del panorama socio demográfico del Estado de Michoacán de Ocampo del censo 2020, en específico, para el municipio de Juárez, nos arrojan los siguientes datos y resultados.

EXPANSIÓN TERRITORIAL, TOTAL DE LOCALIDADES Y DENSIDAD DE POBLACIÓN



DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE JUÁREZ, MICH.

Fuente: INEGI 2020 Panorama Sociodemográfico del estado de Michoacán de Ocampo

La distribución territorial es la población en su distribución que se ubica en un territorio, mientras que la densidad poblacional es la relación entre población y área, de esta manera detallamos la densidad poblacional, así como la distribución territorial en todo el municipio de Juárez, estando oficialmente registradas 45 localidades, siendo estas de mayor población, la cabecera municipal, que es Benito Juárez, Parícuaro y Santa Anna de Guerrero, respectivamente.

COMPOSICIÓN POR EDAD Y SEXO.

El total de la población en Juárez corresponde al número de 14,936 habitantes, el cual representa el 0.3% de la población estatal, del cual existe una relación entre hombre y mujer de 96 hombres por cada 100 mujeres, siendo un porcentaje del 49% hombres al 51% mujeres. Asimismo, el 63% de las personas en edad tienen dependencia económica por cada 100 personas en edad productiva.



TABLA DE COMPOSICIÓN POR EDAD Y SEXO.

Fuente: INEGI 2020 Panorama Sociodemográfico del estado de Michoacán de Ocampo

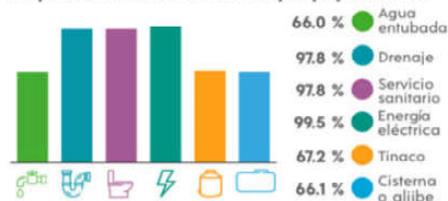
VIVIENDA Y ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS



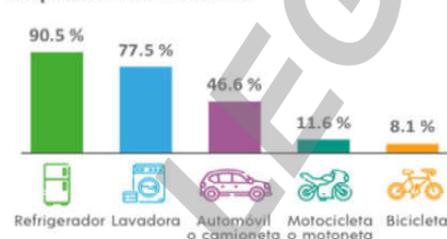
VIVIENDA

Total de viviendas particulares habitadas	4 082
	<small>representa el 0.3 % del total estatal</small>
Promedio de ocupantes por vivienda	3.7
Promedio de ocupantes por cuarto	1.1
Viviendas con piso de tierra	4.1 %

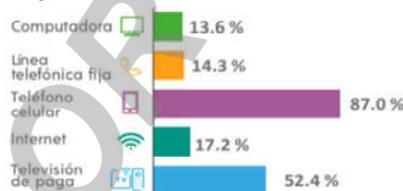
Disponibilidad de servicios y equipamiento



Disponibilidad de bienes



Disponibilidad de TIC



GRÁFICA DE VIVIENDA Y ACCESOS A SERVICIOS BÁSICOS DE JUÁREZ, MICH.

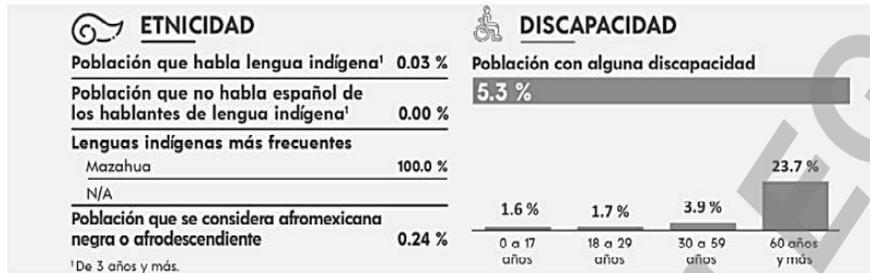
Fuente: INEGI 2020 Panorama Sociodemográfico del estado de Michoacán de Ocampo

En cuanto al desarrollo de infraestructura municipal, Juárez presenta un avance en la cabecera municipal, siendo carente de un auditorio, de carreteras en buen estado, espacios de estacionamiento, logística de distribución urbana, y falta de organismos descentralizados para abastecer las necesidades de infraestructura de todo el municipio, al tener comunidades en condiciones de media-alta marginación y una comunidad con determinación indígena.

Este apartado se refiere al total de viviendas particulares encontradas al momento de levantamiento censal, que hace el INEGI en el 2020, en este se cuentan los residentes habituales, lo cual incluye cualquier recinto habitual, locales no construidos para habitación, viviendas móviles y refugios que hayan estado habitados, así como viviendas en las que fueron habitadas y no hubo información específica, en el caso del municipio de Juárez nos da los siguientes datos, que incluyen todos los servicios básicos que contienen las viviendas, así como su disponibilidad de bienes, muebles e inmuebles, y los servicios privados, a los que se tienen acceso.

ETNICIDAD Y DISCAPACIDAD

Los valores arrojados por el censo del (INEGI, Panorama sociodemográfico, 2020) muestran datos muy bajos sobre población indígena en el municipio de Juárez, se destaca que la comunidad indígena de Enandio es la que tiene el mayor índice de habitantes que hablan lengua indígena; en este caso, el Mazahua; como lo muestra la gráfica siguiente:

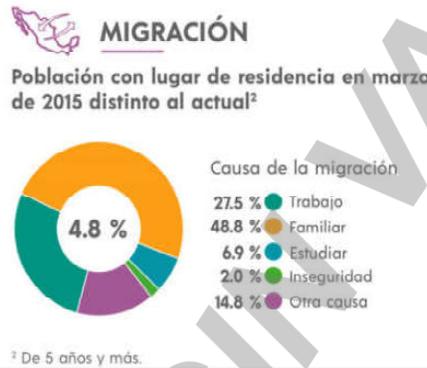


GRÁFICA CON PORCENTAJES DE GRUPOS ÉTNICOS Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN JUÁREZ

Fuente: INEGI 2020 Panorama Sociodemográfico del estado de Michoacán de Ocampo

MIGRACIÓN

Una de las principales fuentes de ingresos económicos en la entidad, es la que proviene de los migrantes, quienes, en busca de mejores oportunidades migran hacia los Estados Unidos Americanos, además de proveer de recursos mediante las remesas, así a continuación se muestran los datos de migración del municipio de Juárez.



GRÁFICA DE DATOS DE MIGRACIÓN

Fuente: Panorama Sociodemográfico 2020 INEGI

FECUNDIDAD, MORTALIDAD Y SERVICIOS DE SALUD



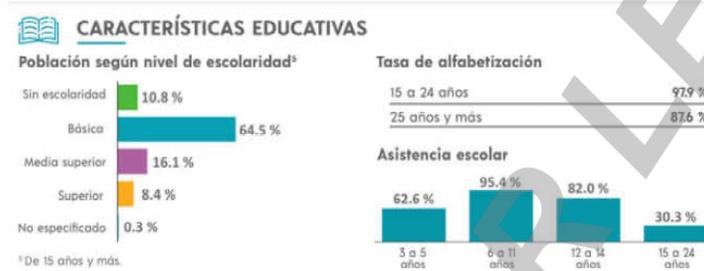
AFLIACIÓN A SERVICIOS DE SALUD, FECUNDIDAD Y MORTALIDAD DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, MICH.

Fuente: INEGI 2020 Panorama Sociodemográfico del estado de Michoacán de Ocampo

De acuerdo al INEGI (2020) La esperanza de vida en Juárez se canaliza en los 75.6 años de edad, en lo que se destaca el acceso a los servicios de salud un 92.5% de la población, mismo que permite la esperanza de vida antes contemplada. Los establecimientos en Juárez para dar servicios de salud son un hospital, cinco clínicas y ocho centros de salud, abasteciendo a una gran parte de la población juarense.

CARACTERÍSTICAS EDUCATIVAS

En educación, Juárez se destaca por un alto nivel de alfabetización del 95.6%, y con un 22.1% de la población con estudios de educación superior, destacando que existen 11 preescolares, 20 primarias, 6 secundarias, 3 bachilleratos y 1 Universidad, mismas que dan cobertura no solo a Juárez, sino a municipios vecinos.



GRÁFICA DE NIVELES DE ESCOLARIDAD Y TASAS DE ALFABETIZACIÓN

Fuente: INEGI 2020 Panorama Sociodemográfico del estado de Michoacán de Ocampo

CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS

Los datos económicos de los habitantes de Juárez arrojan que existe una tasa de desempleo del 2.3%, y que, los sectores económicos que sostienen al municipio son la agricultura con un 33%, ganadería 23.4%, Industria 14.5%, comercio 12.3% Y servicios 15.2% (INEGI 2020). En consecuencia, se muestra una tabla fiel del panorama sociodemográfico elaborado por el INEGI (2020).



CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, MICH.

Fuente: INEGI 2020 Panorama Sociodemográfico del estado de Michoacán de Ocampo

VIII METODOLOGÍA

El proyecto de desarrollo para el Municipio de Juárez engloba un conjunto de estrategias debidamente planeadas en alineación ideológica, metodológica e implementación del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el Plan Integral de Desarrollo del Estado de Michoacán. El siguiente esquema que se muestra define la metodología de elaboración de este plan, considerando 5 fases de acción que se detallan a continuación:



Fuente: Elaboración propia.

Es importante mencionar, que el proceso de transición entre los gobiernos municipales y el federal señala una oportunidad de acceder a nuevas formas de regencia, dado que, el Plan Nacional de Desarrollo corresponde al elaborado por la administración del Lic. Andrés Manuel López Obrador, y actualmente, nos encontramos en transición ante el gobierno de la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, actual presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, por tanto, se debe ejecutar de nuevo un plan de acción pero ahora con lo propuesto en la agenda nacional 2030.

A continuación, se describen las fases de acción de este plan de desarrollo municipal, tomando en cuenta y describiendo brevemente cada una de estas y la forma de ejecución.

FASE 1: PREPARACIÓN Y PLANEACIÓN.

- Construcción del equipo de trabajo: integrar un equipo de trabajo, interdisciplinario que incluye representantes de la administración municipal, sociedad civil, sector privado y sector educativo, con la convicción de establecer y escuchar todos los sectores que dan vida socioeconómica a nuestro municipio.
- Análisis del Marco legal y regulatorio: revisar las leyes y normatividades aplicables para el plan de desarrollo municipal, asimismo sustentar los alcances jurídicos que dan las pautas para la elaboración de los PND.
- Definición de alcance y objetivos: establecer el alcance que puede lograr la administración pública dentro de los márgenes presupuestarios, así como, la gestión gubernamental e interinstitucional del presidente municipal y de los funcionarios públicos. Asimismo, se establecen los objetivos a los que se pretende llegar y cumplir durante la administración pública 2024-2027.
- Elaboración del cronograma de actividades: establecer un calendario de actividades previamente planificadas y estructuradas, de acuerdo a los tiempos y espacios de la administración pública.

FASE 2: DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS

- Recopilación de información: Recaudar todos aquellos datos sobre la situación actual del municipio, en cuanto a las áreas de demografía, economía, educación, salud, infraestructura, medio ambiente, agricultura, ganadería, entre otras. Para tener todos los datos específicos de las condiciones sociodemográficas del municipio de Juárez.

- Análisis de la información: Este rubro se enfoca en analizar cada uno de los informes realizados en la recuperación de información, y así poder identificar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas que estuvieran dentro del municipio.
- Identificación de problemas y necesidades: al tener el diagnóstico establecido, se puede detectar las necesidades y problemáticas que requieran ser atendidas a corto, mediano y largo plazo y poder estructurar estrategias de acción para solventarlas.

FASE 3: FORMULACIÓN DEL PLAN

- Establecimiento de objetivos y metas: Es importante tener claros los objetivos específicos y las metas medibles, alcanzables, relevantes y sostenibles para el plan de desarrollo municipal. Un objetivo bien planteado, tiende a cumplirse, efectuarse y medirse, de acuerdo a lo establecido.
- Identificación de estrategias y acciones: Para cumplir los objetivos y metas planteadas es importante identificar qué acciones nos pueden resolver a corto, mediano y largo plazo, cada uno de los mencionados.
- Asignación de recursos: parte de la unidad operativa del PDM, es establecer los recursos humanos, financieros y materiales que se requieren antes, durante y después de la ejecución del proyecto.

FASE 4: VALIDACIÓN, ALINEACIÓN Y APROBACIÓN

- Revisión del plan y validación: De suma relevancia es revisar y validar con los diversos actores y sectores el PDM, tomando siempre en cuenta los compromisos establecidos por el presidente municipal, doctor Ismael Arriaga Ortiz, ante la sociedad juarense, diversificados en los diferentes campos, para establecer la participación ciudadana en la formulación, ejecución y evaluación del PDM.
- Alineación del PND: las políticas públicas a nivel federal y estatal muestran una apertura social, que es una oportunidad de revolucionar, porque al estar en proceso de transición, se inicia el proceso de transformación; dado que, con el cambio de gobierno del expresidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador hacia el gobierno de la presidenta de la república, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, empero, también es concordar las acciones y propósitos, con el Plan de Integral de Desarrollo, del gobierno que preside nuestro gobernador constitucional del Estado de Michoacán, el maestro Alfredo Ramírez Bedolla.

FASE 4: IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- Implementación del plan: parte operativa de todas las acciones y estrategias propuestas en las que se van a permitir cumplir y llevar a cabo todos los acuerdos y objetivos para alcanzar las metas propuestas en este PDM en conjunto con el presidente municipal, funcionarios, sociedad civil, sociedad educativa y sectores privados.
- Seguimiento del PDM: dar seguimiento oportuno a todas las acciones antes, durante y después, permitirá generar adecuaciones con las que se les dará un giro estratégico, buscando siempre cumplir con todos los objetivos y metas.
- Evaluación del PDM: parte medular del trabajo en la que podemos contrastar todos los resultados obtenidos antes, durante y después de la ejecución del proyecto, es el proceso de evaluación, en la que nos permitirá hacer la medición y establecer porcentajes de cumplimiento, de acuerdo a las expectativas que se tenían. Siendo una evaluación conceptual, procesal y actitudinal.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Los resultados que se obtengan durante y después del proceso de ejecución son medibles, de acuerdo a los indicadores y medios de evaluación, a lo que, se debe de tomar en cuenta cada uno de los actores internos y externos para que participasen en este proceso. Por una parte, dar continuidad y revisión a los procesos estructurales y procedimentales que se están dando durante y después de proceso de ejecución del proyecto.

La evaluación de un Plan de Desarrollo Municipal (PDM) es un proceso fundamental para medir el avance hacia los objetivos establecidos, identificar áreas de oportunidad y ajustar las estrategias según sea necesario. A continuación, te presento una guía general sobre cómo llevar a cabo esta evaluación:

Fases del proceso de evaluación:

- Verificar el cumplimiento de objetivos: Determinar si se han alcanzado las metas propuestas plasmadas en los objetivos específicos.
- Identificar logros y desafíos: Reconocer los avances y las dificultades encontradas.
- Aprender de la experiencia: Obtener lecciones para futuras planeaciones.
- Mejorar la toma de decisiones: Ajustar las estrategias y asignación de recursos.
- Aumentar la transparencia y rendición de cuentas: Demostrar a la ciudadanía el uso eficiente de los recursos públicos.

Recopilación de datos:

Se utilizarán las siguientes estrategias para la recopilación de información:

- Registros municipales
- Encuestas a la población
- Informes de las dependencias
- Datos estadísticos
- Monitoreo en campo

Análisis de la información:

- Comparar los datos recopilados con los objetivos establecidos.
- Identificar tendencias, patrones y desviaciones.
- Utilizar herramientas de análisis como cuadros comparativos, gráficos y mapas.

Interpretación de resultados:

- Evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos.
- Identificar los factores que influyeron en los resultados.
- Analizar las causas de las desviaciones.

Elaboración del informe de evaluación:

- Presentar de manera clara y concisa los resultados de la evaluación.
- Incluir recomendaciones para mejorar la implementación del PDM.
- Indicadores Clave para Evaluar un PDM
- Indicadores de desempeño: Miden el avance hacia los objetivos específicos del plan (por ejemplo, reducción de la pobreza, aumento de la cobertura de servicios básicos).

Herramientas para la Evaluación:

- Matrices de seguimiento: Permiten visualizar el avance de los indicadores a lo largo del tiempo.
- Sistemas de información geográfica (SIG): Facilitan la representación espacial de los datos y el análisis de patrones geográficos.
- Encuestas de satisfacción ciudadana: Permiten conocer la percepción de la población sobre los servicios públicos y las políticas implementadas.
- Recomendaciones para una Evaluación Efectiva

Incluir a la ciudadanía:

- Realizar consultas públicas y talleres para conocer su percepción sobre los resultados del PDM.
- Utilizar un enfoque participativo: Involucrar a diferentes actores sociales en el proceso de evaluación.
- Ser transparente: Publicar los resultados de la evaluación de manera accesible para la ciudadanía.
- Realizar evaluaciones periódicas: Evaluar el PDM de manera regular para realizar ajustes oportunos.

IX. EJES RECTORES, OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Se ha señalado que éste y otros instrumentos de planeación territorial deberán calibrar sus objetivos y líneas de acción con los que se plantean a nivel federal y estatal, esto, una vez que se hayan definido, no sólo, el instrumento rector de la política y políticas públicas, sino también, los ejes rectores que encabezarán los siguientes seis años, mismos que se den en el marco de una reforma profunda a la normatividad y reglamentación municipal, para consolidar un pacto ético y político de corresponsabilidad con una visión de largo plazo.



ESQUEMA DE ALINEACIÓN

Fuente: Elaboración propia

En Juárez la reforma a la estructura y funcionamiento de la Administración Pública Municipal se deriva de un profundo análisis y evaluación sobre la historia del desarrollo económico, social y político de los últimos años de funcionamiento, es fundamental que se mantenga con la flexibilidad suficiente para reflejar los aprendizajes que en las diferentes etapas de los gobiernos municipales van presentando. Es nuestra obligación cumplir con lo establecido en los Artículos 138, 139 y 140 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, que señala que el Plan de Desarrollo Municipal de cada ayuntamiento precisará los objetivos, estrategias y prioridades.

A continuación, se explican los objetivos y líneas estratégicas en cada uno de los ejes rectores de esta Administración 2024 – 2027 que preside el dr. Ismael Arriaga Ortiz, además de presentar los ejes transversales de Educación y Cultura; y el que consideramos de soporte técnico y administrativo.

EJE 1 UNIDAD PARA EL BIENESTAR

Bienestar que alcanza la responsabilidad de un gobierno de unidad, con el compromiso de atender a los problemas públicos detectados como apremiantes para transformar y generar las condiciones de desarrollo y mejorar los niveles de vida de la población del municipio y sus posibilidades de mejora. Para la presente Administración las expectativas, de que Juárez sea no sólo un territorio beneficiario, sino activo generador de estrategias para su transformación y la de su región de influencia, son fundadas en una genuina vocación de servicio por este municipio y sus habitantes.

Objetivo 1: Aumentar la calidad de vida de sus habitantes, así como fortalecer el tejido social y ofrecer mejores condiciones de convivencia comunitaria.

Estrategia 1: Disminuir las carencias fundamentales que mejoren significativamente las condiciones de vida en el municipio con especial atención a grupos sociales en condición de riesgo (vulnerabilidad).

Objetivo 2: Recuperar la vida en comunidad para la restauración del tejido social, a través del Mejoramiento de Comunidades Ejidos y Tenencias.

Líneas de acción:

1. Generar acciones para la recuperación de la vida en comunidad a través de la creación de subcentros urbanos y centros de la Comunidad, construcción, mejoramiento y rescate de espacios públicos, infraestructura social, con una especial atención en la regeneración vial, al ser un elemento articulador y aglutinador de los componentes de esta línea.
2. Mejorar física y operativamente los Centros de Desarrollo Comunitario, base para la acción de la política de desarrollo social. En ellos se capacitará para el trabajo, desarrollarán acciones deportivas, culturales, de economía social, de prevención del delito y de promoción de la salud.
3. Desarrollar el sistema de formación de técnicos en desarrollo comunitario.
4. Generar programas para el fomento de los jóvenes a la vida en comunidad a través de la educación, la cultura y el deporte.
5. Brindar apoyos socioeducativos a niños de preescolar y primaria a fin de evitar la deserción escolar y apoyar en la economía a los padres de familia.

6. Mejorar la infraestructura educativa equipamiento, rehabilitación y construcción de espacios en las escuelas del Municipio de Juárez.
7. Regularizar y municipalizar los asentamientos humanos de competencia municipal.
8. Manejar adecuadamente la vegetación urbana en los espacios públicos.
9. Construir infraestructura y adquisición de equipo para la atención de emergencias.
10. Mejoramiento y regeneración vial.
11. Promover un verdadero movimiento de educación cívica.

Objetivo 3: Incrementar el bienestar social atendiendo a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad contribuyendo a la reducción de carencias básicas.

Líneas de acción:

1. Consolidar un esquema de vinculación programática para que concurren acciones focalizadas en territorios homogéneos de atención prioritaria.
2. Gestionar en los diversos órdenes de gobierno iniciativas que promuevan y/o impulsen la alimentación sana y nutritiva.
3. Definir y garantizar la observancia de lineamientos municipales para que proyectos y obras de infraestructura social, económica o de recreación que se desarrollen o ejecuten en el territorio municipal, sean bajo criterios de equidad y justicia distributiva.
4. Contribuir a fortalecer la participación social con "Coinversión social". Reforzar y vincular a los actores sociales para que, a través del fomento y apoyo a sus actividades, promuevan la cohesión y el capital social de grupos o comunidades que viven en situación de vulnerabilidad.
5. Colaborar con diferentes instancias como el Gobierno Federal, Gobierno del Estado y organizaciones o clubes de migrantes, y convenir para la ejecución de proyectos en beneficio de los migrantes y sus familias.
6. Apoyar al migrante en retorno para encontrar una ocupación en el mercado formal o contar con opciones de autoempleo, generar ingresos y mejorar sus condiciones de vida al regresar al municipio, con "Empresario migrante".
7. Mejorar y dignificar las viviendas en las colonias, localidades y Ejidos en condiciones de mayor vulnerabilidad.
8. Promover el desarrollo de vivienda que permita la inclusión habitacional, atendiendo a los grupos vulnerables y la movilidad sustentable.

Objetivo 4: Impulsar iniciativas para mejorar las condiciones de salud de los habitantes especialmente en materia de prevención, cultura física, deporte y salubridad, así como atención primaria.

Líneas de acción:

1. Consolidar la eficiencia en la prestación de los servicios de salud con que cuenta y brinda el gobierno municipal en el marco de su competencia.
2. Atención de calidad en cada una de las unidades (psicología, nutrición, odontología y medicina general), apertura de módulos de atención médica primaria en colonias y tenencias con alta marginación. Asimismo, desarrollar jornadas de salud para la prevención de obesidad y diabetes.
3. Garantizar la emisión de alertas y recomendaciones en materia de salud pública.
4. Rehabilitar las unidades médicas municipales y asignación de personal médico en cada una de ellas para garantizar su operación.

5. Implementar una red de dispensarios con "farmacias comunitarias", de bajo costo, para satisfacer las necesidades de la población.
6. Coadyuvar en la rehabilitación de personas con adicciones, por medio de las instancias especializadas.
7. Atender de manera itinerante el tema de salud, con especial atención a la detección oportuna del cáncer de mama, cérvicouterino y de próstata, así como a la detección y atención básica de enfermedades crónico-degenerativas.
8. Fortalecer el sistema de vacunación para todos los niños y adultos mayores de Juárez.
9. Integrar a la práctica sistemática de la actividad física y a la participación formal de la práctica deportiva, sin importar las diferencias de género, edad, ubicación geográfica, condición social, religiosa o de cualquier otra índole.
10. Mejorar los resultados de los deportistas Juarenses en el plano estatal, nacional e internacional identificando varios esquemas.
11. Hacer de los espacios deportivos, lugares útiles para la sociedad, funcionales, seguros y prácticos, con las condiciones mínimas indispensables para el uso y aprovechamiento óptimo.

Objetivo 5: Consolidar un sistema de atención y promoción de la inclusión de grupos vulnerables a la dinámica socioeconómica del municipio para reducir las condiciones de riesgo.

Líneas de acción:

1. Consolidar un esquema eficiente de asistencia y orientación a personas en condiciones de riesgo, dando el seguimiento adecuado atendiendo a la normatividad para cada caso.
2. Generar condiciones que permitan el acceso universal y disfrute pleno de los derechos de la infancia y juventud, promoviendo su atención, protección y procuración de justicia.
3. Fomentar mecanismos de participación activa de las niñas, niños y adolescentes en sus entornos sociales.
4. Consolidar un esquema de atención digna y de protección de los adultos mayores en el municipio que se encuentren en condiciones de riesgo. Con "Abrazo monarca", apoyar a los adultos mayores del municipio a reunirse con sus familias que viven en el extranjero. Con "Al mismo son", convenir con otras instancias para brindar momentos de esparcimiento a personas mayores de 65 años.
5. Impulsar la sensibilización para un buen trato hacia los adultos mayores, e incorporación de sus conocimientos a la vida productiva, a la enseñanza y a la cultura.
6. Contribuir a reducir la discriminación y fomentar la incorporación justa y digna de las personas con discapacidad (mejorar la accesibilidad, facilitar la comunicación e interpretación).
7. Activar grupos de líderes juveniles en zonas de atención prioritaria.
8. Activar el Consejo para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
9. Promover y difundir la cultura de la discapacidad.
10. Ampliación de servicios del Centro de Atención a Menores y Adolescentes en Riesgo (CAMAR).
11. Crear el Programa Especial de Inclusión Habitacional.

Estrategia 2: Consolidar una estrategia de prevención de la violencia social y la delincuencia con la consolidación de un cuerpo profesional de policía e impulso de la seguridad vial en el municipio.

Objetivo 1: Prevención social de la violencia y la delincuencia mediante la reducción con evidencia de la vulnerabilidad de los grupos poblacionales más expuestos a ésta, con la consolidación de la justicia cívica.

Líneas de acción:

1. Diseñar e implementar programas municipales de prevención social de la violencia y delincuencia, y de reducción de conductas antisociales.
2. Diseñar e implementar de manera participativa mecanismos para el seguimiento y control de los programas de prevención de la violencia social y delincuencia atendiendo a la estrategia estatal y federal en la materia.
3. Consolidar las bases de datos e información para el diseño, ejecución y evaluación de los programas y las acciones derivadas de éstos en materia de prevención de la violencia social.
4. Fortalecer campañas de sensibilización, reconocimiento, y en general, de educación para identificar situaciones de violencia y formas de enfrentarla con la participación de diversos actores sociales.

Objetivo 2: Consolidar una policía preventiva y de proximidad profesional en atención y coordinación con los diferentes órdenes de gobierno.

Líneas de acción:

1. Implementar directrices y criterios técnicos para el proceso interno de definición, ejecución, control y evaluación de la Policía de Juárez.
2. Mejorar y consolidar los programas de capacitación para miembros de la corporación policial municipal.
3. Reforzar las plataformas y aplicaciones informáticas y tecnológicas para mejorar el diseño de las estrategias de actuación de la policía municipal.

Objetivo 3: Reducir la incidencia de delitos del fuero común en esquemas de colaboración y coordinación con el Gobierno del Estado y la Federación.

Líneas de acción:

1. Implementar mecanismos de participación innovadores y adecuados para fortalecer la participación social en la definición, seguimiento y ajuste de los programas y acciones que se apliquen en materia de seguridad pública en el municipio.

Objetivo 4: Diseñar y aplicar un programa de seguridad vial que reduzca significativamente la siniestralidad de tránsito.

Líneas de acción:

1. Implementar los Programas de Cruce Seguro, interviniendo intersecciones en vialidades principales.
2. Establecer la Estrategia de Seguridad Vial.
3. Iluminar las vías peatonales.
4. Sustituir las luminarias del alumbrado público, para garantizar la luminosidad y eficiencia térmica de acuerdo a la normatividad.
5. Dar mantenimiento y mejoramiento de las vialidades.

Objetivo 5: Consolidar los esquemas de justicia cívica e impulso de la mediación y conciliación, como instrumentos de justicia alternativa para solucionar sus conflictos de manera pronta, pacífica y eficaz; en pleno apego a los Derechos Humanos.

Líneas de acción:

Estrategia 3: Modernización de los servicios públicos.

Objetivo 1: Mejorar la cobertura y calidad de los servicios públicos.

Líneas de acción:

- I. Mejorar la organización y servicios que brindan los panteones municipales.

EJE 2: PROSPERIDAD Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

Objetivo: Se proponen acciones para la construcción de una economía incluyente, con equidad, justicia, pertinencia sociocultural, innovación y sustentabilidad, bajo la lógica de economía social y la integración campo-ciudad.

Estrategia 1: Generar condiciones para detonar el desarrollo de los negocios establecidos, el emprendimiento y la atracción de inversión compatible con las vocaciones productivas del municipio, facilitando la generación de sinergias entre los sectores social, público, privado y académico.

Objetivo 2: Promover proyectos y fortalecer las cadenas productivas locales, como un destino de inversión de capital que potencie el desarrollo y crecimiento económico.

Líneas de acción:

2. Generar planeación económica cuyo propósito sea consolidar al Municipio de Juárez como destino atractivo para la inversión, con la promoción y fortalecimiento de la actividad económica.
3. Promover la creación de actividades productivas que impulsen la generación de nuevas fuentes de empleo dentro del municipio a través de talleres, cursos y capacitaciones.
4. Orientar con asesoría a los negocios en temas de financiamiento.
5. Vincular unidades económicas a fondos que les permitan mejorar sus condiciones.
6. Sumar esfuerzos y relaciones de intercambio y complementariedad en la región.

Objetivo 3: Desarrollar habilidades corporativas y herramientas indispensables para promover la creación de nuevos vendedores. Fortalecer la innovación de los procesos productivos de los negocios existentes.

Líneas de acción:

1. Implementar un programa de consultoría integral a los negocios Juarenses que fortalezca las habilidades empresariales y su presencia en el mercado.
2. Impulsar y visibilizar el emprendimiento y los negocios existentes encaminadas a la solución de problemas económicos y sociales del municipio.
3. Creación y promoción de la marca "Hecho en Juárez" para los productos elaborados dentro del municipio.
4. Fortalecer las capacidades productivas locales.
5. Fomentar de los negocios creativos en Juárez.

Estrategia 2: Desarrollar y visibilizar la actividad del sector social de la economía.

Objetivo 1: Fortalecer un sistema socioeconómico en base en la cooperación solidaridad, autogestión y autonomía de los entes de la economía social, a través de nuevos emprendimientos sociales. Asimismo, articular a estos actores en las redes locales de producción circulación y consumo de bienes y servicios.

Líneas de acción:

1. Fomentar la producción y consumo de bienes y servicios de los entes de la economía social a través de la incubación de nuevos emprendimientos y la aceleración de los ya existentes.
2. Promover los circuitos económicos locales a través de espacios y plataformas tales como mercados alternativos, monedas sociales, espacios virtuales, entre otros.
3. Planear el desarrollo económico municipal a través de la generación de investigaciones sobre los factores relacionados con la evolución de las fuerzas productivas de la economía del Municipio con la finalidad de visibilizar y conectar a la oferta con la demanda de bienes y servicios, además de insertarse de manera exitosa en la economía de la región.
4. Fortalecer y mejorar los mercados públicos, Tu plaza y tianguis.
5. Asesorar el fortalecimiento de las redes de mujeres emprendedoras.

Estrategia 3: Incremento de la producción agropecuaria mediante esquemas sustentables y de innovación agrícola para el desarrollo económico de los habitantes del medio rural.

Objetivo 1: Aumentar el rendimiento de los cultivos y la producción ganadera mediante la implementación de técnicas y tecnologías sustentables.

Líneas de acción:

1. Impulsar las asociaciones y cooperativas de productores.
2. Mejorar genéticamente el ganado vacuno.
3. Impulsar la inocuidad en el sector agropecuario.
4. Producir forraje en las praderas con pastos nativos.
5. Implementar controles biológicos ante plagas.

Objetivo 2: Mejora e implementación de infraestructura agrícola.

Líneas de acción:

1. Mejorar condiciones de movilidad y acceso el camino saca cosechas y de acceso a las localidades.
2. Construir bordos y obras para la captación de agua.

Objetivo 3: Impulsar las actividades agrologísticas y nuevas actividades productivas sustentables.

Líneas de acción:

1. Promover agroparques.
2. Promover la construcción de rastro TIF.
3. Fomentar la piscicultura y la apicultura.
4. Promocionar cultivos alternativos y barreras vivas.
5. Promocionar la construcción de una planta para la producción de biocombustibles.
6. Fomentar la producción de maíz criollo orgánico.

Estrategia 4: Desarrollo de capacidades en los productores del sector rural.

Objetivo 1: Implementar esquemas de capacitación a los productores del sector rural para el impulso sustentable de sus actividades productivas.

Líneas de acción:

1. Hacer campañas de capacitación a brigadas para combate de incendios.
2. Capacitar en el establecimiento huertos de traspatio con fines de autoconsumo.
3. Capacitar en el desarrollo de prácticas agropecuarias y forestales sustentables.
4. Asistir técnicamente a las asociaciones de trucheros y apicultores.
5. Acercar a productores con el mercado local.
6. Promover los productos locales mediante estrategias de propiedad industrial.
7. Asesorar a los productores para introducir nuevos productos y métodos de producción agropecuaria.
8. Vincular al sector académico para la adecuación y fortalecimiento de la práctica profesional a las condiciones locales.
9. Hacer demostraciones en parcelas piloto.
10. Capacitar a los operadores de maquinaria para su certificación.
11. Capacitar para establecer huertos de traspatio con fines de autoconsumo.

Estrategia 5: Impulso a las gestiones de consolidación del Destino Juárez a través de acciones conjuntas entre los tres órdenes de Gobierno, el sector privado, académico y tercer sector para la promoción turística.

Objetivo 1: Consolidar a Juárez como destino turístico Cultural, de Naturaleza y de Congresos y Convenciones.

Líneas de acción:

1. Identificar los principales mercados emisores de turistas y visitantes.
2. Crear la plataforma de Información Turística del Municipio de Juárez, a fin de guiar las estrategias y destino de los recursos públicos en materia turística.
3. Fortalecer las acciones de vinculación transversal.

Objetivo 2: Ampliar la oferta turística y el tiempo de estancia de los visitantes.

Líneas de acción:

1. Generar productos turísticos enfocados a los mercados meta del municipio.
2. Diversificar la oferta turística del Municipio de Juárez.
3. Promocionar y posicionar el segmento de Turismo de reuniones y congresos.

Estrategia 6: Profesionalización de los diversos prestadores de servicios del Sector Turístico.

Objetivo 3: Mejorar la calidad de los servicios turísticos ofertados.

Líneas de acción:

1. Dar capacitación permanente al sector turístico del municipio y personal de primer contacto.
2. Diseñar distintivos de calidad para la industria y servicios turísticos locales.
3. Ordenar el sector turístico local.

Estrategia 7: Mejoramiento de la infraestructura turística, para una mejor atención de los visitantes y turistas que arriban al Destino Juárez.

Objetivo 1: Mejorar la atención a visitantes, turistas y residentes a partir de infraestructura turística de calidad.

Líneas de acción:

1. Fortalecer el programa de señalética turística.
2. Mejorar la accesibilidad a los atractivos turísticos en la Cabecera y Tenencias del Municipio, a través de la recuperación de los caminos reales para conformar un circuito de cultura y naturaleza.
3. Promover la creación de recintos de congresos, convenciones y culturales.

EJE 3 GOBIERNO DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL

Objetivo: Promover la conservación, restauración y mejoramiento de las condiciones de nuestro entorno natural y del Municipio, mediante una planeación adecuada y el fomento de la legalidad.

Estrategia 1: Manejo de servicios ecosistémicos con principios de conservación, restauración y protección.

Objetivo 1: Diseñar e implementar instrumentos y mecanismos de protección y restablecimiento de los beneficios de la naturaleza a la sociedad desde la perspectiva del manejo integral de cuencas hidrográficas.

Líneas de acción:

1. Diseñar e implementar un proceso permanente para el rechazo, rehusó, reducción, y reciclaje de residuos sólidos.
2. Diseñar el sistema de separación desde la fuente, recolección y transporte de residuos sólidos urbanos.
3. Mejorar la eficiencia del tratamiento y disposición final de los residuos sólidos.
4. Promover la gestión adecuada de los residuos sólidos especiales.
5. Elaborar el Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Objetivo 2: Diseñar e implementar instrumentos y mecanismos de protección y restablecimiento de los beneficios de la naturaleza a la sociedad, mediante el manejo integral.

Líneas de acción:

1. Formular, actualizar e implementar los instrumentos de ordenamiento territorial.
2. Fomentar la actualización, elaboración y armonización de la reglamentación municipal en materia ambiental.
3. Fortalecer las instancias de gestión de agua.

Objetivo 3: Contribuir a la gestión sustentable del agua, desde la perspectiva de manejo de cuencas hidrográficas.

Líneas de acción:

1. Ampliar y modernizar la infraestructura hidráulica y sanitaria.
2. Mitigación y adaptación al cambio climático.
3. Impulsar la implementación de sistemas de cosecha de agua de lluvia.
4. Reforestar con fines de captura de carbono.
5. Fomentar la implementación de huertos urbanos, y tecnologías limpias.
6. Elaborar e implementar el Plan de Acción Climática Municipal.

7. Elaborar el Reglamento de Movilidad y la Norma Técnica de Diseño de calles.

EJE 4 EDUCACIÓN Y CULTURA PARA TODOS

Pretende incentivar procesos educativos y fortalecer redes entre las personas, los creadores, los artistas, las comunidades y las instituciones para el fortalecimiento de la identidad y de la diversidad.

Estrategia 1: Cultura y territorialidad.

Objetivo 1: Contribuir con la restauración del tejido social.

Líneas de acción:

1. Promover las expresiones culturales y el arte.
2. Apoyar los proyectos culturales ciudadanos.
3. Impulsar las actividades artísticas en los espacios públicos.

Estrategia 2: Difusión de las expresiones artísticas.

Objetivo 3: Promover y apoyar a los creadores artísticos.

1. Líneas de acción:
2. Promover encuentros culturales, festivales, conciertos, congresos y talleres.
3. Crear infraestructura para la realización de talleres, presentación de documentales, premios y distintas interacciones culturales.

Estrategia 3: Protección del Patrimonio.

Objetivo 1: Salvaguarda del patrimonio cultural y natural.

Líneas de acción:

1. Promover la gastronomía tradicional.
2. Fortalecer, proteger y sistematizar el archivo histórico
3. Crear un Centro Histórico.
4. Recuperar bienes muebles patrimoniales.

Estrategia 4: Recuperación de expresiones colectivas.

Objetivo 1: Promover los oficios y tradiciones populares.

Líneas de acción:

1. Recuperar y promover oficios artesanales en barrios y tenencias.
2. Conservar y promover fiestas y tradiciones populares.
3. Preservar las festividades con valor patrimonial.

Estrategia 5: Cultura Viva Comunitaria.

Objetivo 1: Visibilizar los emprendimientos y acciones de la comunidad.

Líneas de acción:

1. Promover y apoyar a organizaciones culturales comunitarias.
2. Promover emprendimientos culturales.
3. Crear y difundir historias de vida de la comunidad.

4. Promover y fortalecer la innovación social.

Estrategia 6: Procesos formativos en innovación social y cultural.

Objetivo 1: Fomentar el desarrollo de las nuevas expresiones y tecnologías aplicadas a la cultura.

Líneas de acción:

1. Gestionar tecnologías, ciencias y procesos aplicados al arte y la cultura.
2. Fortalecer y promover procesos de innovación social.

Estrategia 7: Juárez, territorio educador.

Objetivo 1: Fortalecer el sistema de formación permanente y plural para el reforzamiento de valores y prácticas democráticas, a través de la construcción de la ciudadanía creativa.

Líneas de acción:

1. Educación para:
2. Manejar responsablemente los residuos sólidos urbanos.
3. Fomentar la cultura del agua.
4. Sensibilizar en cuestión de movilidad sustentable.
5. Usar cuidadosamente los espacios públicos.
6. Proteger a las familias, escuelas y trabajos.
7. Atender al turista.
8. Mejorar la administración financiera.
9. Impulsar la buena alimentación.
10. Promover la cultura física y el deporte.
11. Estimular la educación cívica.
12. Crear huertos urbanos.
13. Reverdecer el territorio.

EJE 5 ADMINISTRACIÓN ABIERTA, HONESTA Y TRASPARENTE

Consolidar un gobierno municipal caracterizado por su eficacia, honestidad y transparencia producto de una acción colaborativa que, con evidencia rinda cuentas en relación al cumplimiento de sus atribuciones y la adecuada atención y solución de los problemas públicos, en pleno respeto y garantía de los Derechos Humanos de la población.

Estrategia 1: Gobierno municipal eficaz, honesto, transparente y garante de los Derechos Humanos.

Objetivo 1: Consolidar un gobierno abierto, respetuoso y garante de los Derechos Humanos que impulse la gobernabilidad municipal.

Líneas de acción:

1. Impulsar la gobernabilidad local mediante la gestión adecuada de asuntos de gobierno interno que contribuyan a una relación cordial y constructiva entre la sociedad y la Administración Pública Municipal.
2. Garantizar que el actuar del H. Ayuntamiento se encuentre en estricto apego a la legalidad.
3. Inspeccionar y vigilar el cumplimiento de la reglamentación municipal.

4. Concertar adecuadamente con los diferentes sectores de la sociedad e intervenciones pertinentes y prudentes en la solución de los conflictos que entre estos se presenten.
5. Impulsar la protección, respeto, protección y garantía de los Derechos Humanos en el municipio que impulse una cultura de paz, orden, legalidad, y una sana convivencia entre los habitantes del Municipio.
6. Impulsar la formación de los servidores públicos municipales en materia de observancia, promoción, capacitación y respeto de los derechos humanos.
7. Revisar y elaborar iniciativas pertinentes para que las disposiciones normativas, reglamentarias y administrativas garanticen y protejan los derechos humanos.
8. Garantizar que la protección y garantía de los derechos humanos sean el eje en los programas y actuar de la Administración Pública Municipal, y procurar la atención y seguimiento de quejas o recomendaciones que las instancias pertinentes hagan sobre el actuar de la administración municipal en relación a su protección o respeto.
9. Mantener canales y vías abiertas para la recepción de peticiones de la sociedad y consolidar su oportuna atención.
10. Instalar, capacitar, operar y dar seguimiento de los diferentes órganos, actores y mecanismos de participación social y ciudadana.

Objetivo 2: Consolidar una gestión municipal eficaz, multisectorial, multinivel y concurrente.

Líneas de acción:

1. Garantizar la acción colaborativa de las dependencias y entidades que integran la Administración Pública Municipal mediante el diseño de programas y proyectos de naturaleza sectorial o especial, con alcance territorial concurrente.
2. Convenir con la administración del Poder Ejecutivo de Michoacán, con organismos descentralizados y entidades paraestatales del Gobierno del Estado y otros ayuntamientos de la entidad, la prestación de servicios públicos, la administración de contribuciones, la ejecución de obras y en general la realización de cualquier actividad de beneficio colectivo.
3. Impulsar la coordinación y cooperación con organismos no gubernamentales del municipio, la entidad y el país; y, con organismos internacionales, para el fomento de las políticas y programas implementados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

Objetivo 3: Consolidar una Administración Pública Municipal transparente y simplificada, con pleno respeto al derecho de acceso a la información e impulso al gobierno digital.

1. Líneas de acción:
2. Simplificar trámites y servicios municipales a través de la mejora regulatoria en cumplimiento de las disposiciones vigentes.
3. Promover el acceso digital a los procedimientos y trámites relacionados con los servicios que proporciona el H. Ayuntamiento.
4. Consolidar una plataforma y/o mecanismos adecuados para que la sociedad tenga de manera clara, oportuna y accesible los procedimientos y trámites responsabilidad de la Administración Pública Municipal.
5. Actualizar, elaborar y operar eficientemente normas, reglamentos, acuerdos, circulares y aquellos instrumentos necesarios para la gestión municipal con acceso digital en línea.
6. Hacer eficaz y eficiente el archivo histórico de los documentos que por normatividad debe resguardar el gobierno municipal, atendiendo a los criterios de archivología conducentes.
7. Fomentar mecanismos adecuados para el acceso a documentación histórica del Gobierno Municipal.

8. Consolidar una plataforma adecuada y amigable para que las personas puedan acceder a la información pública atendiendo a los principios de transparencia, rendición de cuentas y protección de datos personales. Información que será completa, oportuna y veraz.
9. Garantizar la adecuada atención a las solicitudes de información que sean dirigidas al gobierno municipal.
10. Consolidar una agenda de cooperación con el Instituto para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán para el fomento de la transparencia y la cultura de la rendición de cuentas.
11. Transparentar la adjudicación, consolidación y asignación de contratos de adquisiciones y obra pública atendiendo a la normatividad conducente, brindándoles la mayor difusión.

Estrategia 5: Gobierno eficiente que fortalezca las finanzas públicas del municipio, en el marco del Sistema Municipal de Planeación del Desarrollo.

Objetivo 1: Fortalecer las capacidades institucionales en el manejo de las finanzas públicas, vía la mayor recaudación de ingresos y manejar controladamente el gasto público, con base en el Presupuesto basado en Resultados, optimizando la utilización de recursos públicos, conforme a la normatividad.

Estrategia 6: Fortalecer el sistema de control y evaluación del desempeño de la acción del gobierno municipal atendiendo a los principios y metodologías que establece la normatividad en la materia para el impulso de la transparencia y rendición de cuentas, y reducir la posible opacidad y discrecionalidad en la acción del gobierno municipal que incrementen los riesgos de corrupción.

Objetivo 1: Diseñar, establecer y consolidar el sistema de control interno de la administración municipal con énfasis en la gestión de riesgos en el marco del Sistema Municipal de Planeación del Desarrollo.

Líneas de acción:

1. Verificar que las actividades desarrolladas por el gobierno municipal se ejecuten conforme las normas y criterios en materia de control y evaluación vigentes en la materia.
2. Fortalecer los mecanismos para detección de riesgos e irregularidades administrativas para elaborar e impulsar iniciativas para la mejora de procesos.
3. Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de responsabilidades de los servidores públicos municipales, iniciando y sustanciando los procesos que se deriven de la detección de alguna irregularidad al respecto atendiendo a la normatividad aplicable (el debido proceso, notificación, presunción de inocencia y oportunidad de defensa del servidor público).
4. Verificar que los procesos de asignación y ejecución de la obra pública se ajusten a las normas legales, reglamentarias, y atendiendo a las condiciones contractuales definidas.
5. Consolidar la coordinación del trabajo de control y evaluación de la Administración Pública Municipal con la Auditoría Superior de Michoacán y con la Auditoría Superior de la Federación, particularmente en materia de fiscalización.
6. Consolidar el inventario y registro de los bienes propiedad del H. Ayuntamiento de Juárez.

Objetivo 1: Diseñar, establecer y consolidar los sistemas de fiscalización y evaluación del desempeño en el marco del Sistema Municipal de Planeación del Desarrollo, fortaleciendo las capacidades de determinación y administración de riesgos en las dependencias y entidades de la Administración Pública estableciendo los mecanismos legales, técnicos y administrativos necesarios para tal efecto.

Líneas de acción:

1. Emitir las determinaciones derivadas de la revisión en el manejo de los recursos públicos mediante la realización eficiente de auditorías a dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal y la revisión de estados financieros que integran la Cuenta Pública.
2. Revisar los Estados Financieros y la Cuenta Pública Anual correspondiente.
3. Instalar mecanismos de control para verificar la correcta administración de recursos y adjudicación conforme a la normatividad de adquisiciones y obra pública que lleve a cabo la Administración Pública Municipal.
4. Evaluar la eficacia y eficiencia de las dependencias y entidades en el ejercicio de los programas presupuestales que operan, contribuyendo a consolidar la gestión para resultados, el fortalecimiento del presupuesto basado en resultados y el sistema de evaluación del desempeño.

Objetivo 2: Diseñar, implementar y consolidar el sistema municipal anticorrupción conforme las disposiciones normativas en materia de responsabilidad de los servidores públicos municipales y en el marco del sistema estatal y nacional.

Líneas de acción:

1. Monitorear y dar seguimiento a las responsabilidades administrativas en las que hayan incurrido los servidores públicos municipales conforme las disposiciones legales establecidas.
2. Consolidar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a los que estén obligados los servidores públicos municipales atendiendo a la normatividad en la materia.
3. Perfeccionar los mecanismos técnicos y legales para fomentar la participación de la ciudadanía y el seguimiento a las quejas y denuncias que hagan llegar al órgano interno de control respecto del actuar de los servidores públicos municipales.
4. Promocionar la cultura de la denuncia ciudadana por las conductas contrarias a las disposiciones normativas en que incurran los servidores públicos municipales, optimizando los instrumentos y mecanismos de denuncia.
5. Prevenir conductas contrarias a las disposiciones y ética del servicio público.

Estrategia 7: Contribuir en la administración de los recursos humanos, materiales, contratación de servicios y obra pública, con la mayor transparencia, eficiencia y eficacia para el mejor funcionamiento del Ayuntamiento.

Objetivo 1: Optimizar el uso de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros en el logro de los objetivos de la Administración.

Líneas de acción:

1. Adquirir bienes y servicios de calidad y a los mejores precios mediante investigación de mercado, dando preferencia el consumo responsable con el ambiente.
2. Reorientar los estímulos económicos al reconocimiento al esfuerzo y profesionalización de la plantilla laboral.

Estrategia 8: Consolidación del Sistema Municipal de Planeación del Desarrollo

Objetivo 1: Garantizar la instalación del proceso de planeación, incorporando a los agentes del desarrollo sustentable.

Líneas de acción:

1. Diseñar e implementar principios, políticas, estrategias y reglamentación del Sistema Municipal de Planeación del Desarrollo (SMPD).
2. Fortalecer el Sistema de Información Geográfica y Estadística de Juárez (SIGEM), plataforma soporte para el ciclo de la planeación y para la toma de decisiones de los agentes del desarrollo.
3. Identificar, seleccionar y capacitar a los enlaces técnicos de las instancias diversas que integrarán el
4. Impulsar el desarrollo de aplicaciones digitales y móviles, para la gestión de datos geográficos y estadísticos.
5. Consolidar un Banco de Instrumentos y Proyectos Estratégicos que permita revisar, formular, resguardar, priorizar y gestionar aquellos que atiendan una visión integral en las diferentes escalas y ámbitos del municipio.
6. Desarrollar proyectos de investigación con las instancias correspondientes, como insumos clave del SMPD.
7. Garantizar la participación social en los diversos instrumentos y etapas de la planeación: formulación, aplicación, evaluación y actualización.
8. Estos son los Ejes en los que se coordinarán las acciones del Gobierno Municipal para este periodo constitucional 2024-2027.

X. CONCLUSIÓN

El Plan de Desarrollo Municipal de Juárez, Michoacán, debe mostrar que se ha logrado sentar las bases para un desarrollo integral y sostenible del municipio, por ello, a través de la implementación de este plan, se ha buscado abordar los principales desafíos y necesidades de los juarenses, enfatizando los sectores de seguridad, educación, salud e infraestructura, ponderando siempre, los intereses colectivos.

Se ha trabajado en la creación de un entorno propicio para el desarrollo económico y social, mediante la promoción de la inversión, la generación de empleo y la mejora de la calidad de vida de las y los ciudadanos, buscando el bienestar general de cada juarense, así, hace referencia el gobierno que encabeza el Dr. Ismael Arriaga Ortiz, apostando en los ámbitos de la cultura, educación, infraestructura, agricultura y ganadería, en los que se busca potenciar el desarrollo socioeconómico de Juárez, Mich.

Además, se ha buscado fortalecer la participación ciudadana y la transparencia en la gestión pública, a través de la creación de mecanismos de participación y rendición de cuentas, asimismo, el gobierno que preside el Dr. Ismael Arriaga Ortiz, se ha caracterizado en la transparencia y en la participación de la ciudadanía a través de los jefes de tenencia y encargados del orden de las diferentes localidades, quienes, elegidos democráticamente, son el portavoz de la gente de sus comunidades, y con ello poder construir, continuar y evaluar cada uno de los elementos que destaca este plan.

En resumen, el Plan de Desarrollo Municipal de Juárez, Michoacán, ha sido un esfuerzo conjunto para impulsar el desarrollo del municipio y mejorar la calidad de vida de sus habitantes, en donde cada una de las partes aportó ideas, acciones y participaciones para lograr identificar cada factor de riesgo de los sectores más sentidos de la población, y con esto caminar en unidad con la población. Mismo que es de suma importancia para la visión y misión de esta administración, en la busca genera ambientes de unidad y trabajo con los que se superen cada uno de los desafíos y retos que la ciudadanía juarense, y caminar en conjunto ante toda la toma de decisiones, demostrando la democracia activa dentro de los ámbitos gubernamentales de este Ayuntamiento.

XI. GLOSARIO

CAMAR: Centro de Atención a Menores y Adolescentes en Riesgo.

CEDEMUN: Centro Estatal de Desarrollo Municipal.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística Y Geografía.

PDM: Plan de Desarrollo Municipal.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

PO: Periódico Oficial del Estado de Michoacán.

SIG: Sistema de Información Geográfica.

SIGEM: Sistema de Información Geográfica y Estadística de Juárez

SMPD: Sistema Municipal de Planeación del Desarrollo.

TIF: Tipo de Inspección Federal

XII. BIBLIOGRAFÍA

Crispin, D. S., & Luis, Y. S. (2004). *Municipio de Juárez Tierra de Riqueza Agrícola*. Juárez: GOSPA.

Federacion), D. (. (2024). *Diario Oficial de la Federacion* . Obtenido de <https://www.dof.gob.mx/#gsc.tab=0>

INEGI. (2020). *INEGI*. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/>

INEGI. (2020). *Panorama sociodemografico*. Obtenido de https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197902.pdf

MÉXICO, G. D. (2024). *Plan de Desarrollo Sostenible* . Obtenido de <https://www.gob.mx/agenda2030/>

Michoacán, C. d. (2021). *Ley Organica del Estadfo de michoacán de Ocampo*. Obtenido de <http://congresomich.gob.mx/file/LEY-ORG%C3%81NICA-MUNICIPAL-DEL-ESTADO-DE-MICHOAC%C3%81N-DE-OCAMPO-1.pdf>

MICHOACÁN, G. D. (2021). *PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN*. Obtenido de <https://michoacan.gob.mx/plan-estatal/>

WIKIPEDIA. (2024). *MUNICIPIO DE JUÁREZ (MICHOACAN)*. Obtenido de WIKIPEDIA: [https://es.wikipedia.org/wiki/Municipio_de_Ju%C3%A1rez_\(Michoac%C3%A1n\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Municipio_de_Ju%C3%A1rez_(Michoac%C3%A1n))